

Sumario

Número 42 - Viernes, 3 de marzo de 2017 - Año XXXIX

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 1 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo de resolución del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado comercial de ámbito local en Andalucía.

9

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

11

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

23

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone según lo acordado en auto de 30 de diciembre de 2016, el cumplimiento de la sentencia núm. 337/2014, de 27 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos Sevilla.

24



CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre, en el ámbito de Andalucía. 27

Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2683/2015, de 1 de diciembre, en el ámbito de Andalucía. 30

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Corrección de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 34, de 20.2.2017). 33

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 674/16 y se emplaza a terceros interesados. 35

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita. 36

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 15 de diciembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de varias obras de la artista que se cita. 38

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 495/2016, y se emplaza a posibles interesados. 40

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Edicto de 15 de febrero de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, dimanante de autos núm. 360/2012. 41

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 453/2016. 42

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1560/2015. 43

Edicto de 7 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 740/2016. (PP. 528/2017). 45

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 477/2012. (PP. 381/2017). 47

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 604/2016. 49

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1016/2016. 51

Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 168/2017. 52

Edicto de 15 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 578/2015. 53

Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 312.2016. 57

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda el desistimiento del expediente que se cita. 59

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 60

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 61

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia. 63

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, para ser notificado por comparecencia. 64

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificado por comparecencia. 65

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia. 67

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia. 68

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.	73
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.	75
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016.	77
Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.	79
Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.	81
Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de consumo.	82
Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.	83
Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre Pliego de Cargos en Procedimiento Disciplinario a la persona que se cita, trabajadora del Centro Residencial para Personas Mayores de Algeciras (Cádiz) que no ha sido posible su notificación.	84
Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	85
Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	86
Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	87
Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.	88
Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.	89

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 90

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero). 91

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 92

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo. 93

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 94

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica pliego de cargos formulados en el expediente disciplinario que se cita. 95

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga. 96

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud. 97

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016. 98

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010. 101

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador contra la entidad que se cita. 102
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 103
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 108
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaria General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 113
- Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda. 117
- Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de vivienda de protección oficial. 122

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

- Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan. 123

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

- Resolución de 24 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de María (Almería). (PP. 2374/2016). 128
- Resolución de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Mojácar (Almería). (PP. 536/2017). 129
- Resolución de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Palacios y Villafranca, provincia de Sevilla. (PP. 266/2017). 130
- Acuerdo de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en el término municipal de Vegas de Genil (Granada). (PP. 405/2017). 131

Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el termino municipal de Coín (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2663/2016). 132

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el cauce sin codificar, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 466/2017). 133

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación del acto de apeo del deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Osuna», en el tramo desde el suelo urbanizable al cordel de la campiña, en el término municipal de Écija (Sevilla). Expediente VP /01251/2016. 134

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Guadix, sobre aprobación de documento de ajustes a informes sectoriales de la innovación núm. 10. (PP. 389/2017). 136

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de acuerdo de modificación de Estatutos. 137

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Acuerdo de 1 de marzo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se amplía el plazo de resolución del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado comercial de ámbito local en Andalucía.

Por Acuerdo de 2 de agosto de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto, el Consejo de Gobierno convocó el concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en Andalucía y se aprueba el Pliego de Bases que ha de regir el mismo.

El apartado 4 de la Base 4.^a del Pliego de Bases establece que, de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, el concurso ha de resolverse en el plazo máximo de seis meses, debiendo tenerse en cuenta que el apartado 1 de la citada Base determina que el plazo de presentación de solicitudes finalizaba transcurridos 45 días naturales desde el día siguiente a la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, lo que tuvo lugar el 23 de septiembre de 2016.

Concluido el análisis del contenido del sobre de documentación administrativa de las personas y entidades presentadas al concurso y como señala el apartado 2 de la Base 9.^a del Pliego, se procedió a requerir a un total de 39 licitadores la subsanación de los defectos advertidos, acordándose por la Mesa de Valoración la suspensión del plazo de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la fecha del envío de las notificaciones de los requerimientos el día 5 de diciembre de 2016 hasta el 29 de diciembre de 2016, fecha de entrada en el Registro de la última documentación requerida.

A la vista de la Memoria del Director General de Comunicación Social, en calidad de Presidente de la Mesa de Valoración, se constata la motivación que justifica la necesidad de acudir a la ampliación del plazo de resolución del concurso, excepcionalidad prevista en el artículo 42.6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente de la Junta de Andalucía y Consejero de la Presidencia y Administración Local, de acuerdo con lo previsto en el apartado 6 del artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de conformidad con lo establecido en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de marzo de 2017, adopta el siguiente

ACUERDO

Ampliar en seis meses el plazo de resolución del concurso público para la adjudicación, en régimen de concurrencia, de licencias para la prestación del servicio de comunicación audiovisual televisivo privado de carácter comercial de ámbito local en

Andalucía, convocado mediante Acuerdo de 2 de agosto de 2016, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 152, de 9 de agosto.

Sevilla, 1 de marzo de 2017

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 24 de febrero de 2017, por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

El artículo 14 del Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 224/2005, de 18 de octubre, establece que por Orden de la Consejería de Salud se aprobará el Plan Anual de Inspección en el que se definirán los programas generales y específicos correspondientes, desarrollándose las funciones de acuerdo con este Plan.

En la elaboración del Plan se ha dado participación a los distintos órganos directivos de la Consejería de Salud, Servicio Andaluz de Salud, y sus Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, habiéndoseles solicitado propuestas de actuación a incluir en el ejercicio 2017, que suponen una gran parte de los programas específicos que se van a desarrollar y que se enmarcan en el Primer Marco Director de Inspección de los Servicios Sanitarios de Andalucía.

Las funciones atribuidas a la Inspección de Servicios Sanitarios en el Reglamento de Ordenación de la misma determinan las actuaciones inspectoras que configuran el Plan Anual, definiéndose las actividades en virtud de las distintas materias que son competencia de la Inspección, cuales son los derechos y obligaciones de la ciudadanía en el ámbito sanitario, la prestación y atención sanitaria ofrecida por los centros, establecimientos y servicios sanitarios, la prestación farmacéutica, las prestaciones del sistema de Seguridad Social en el ámbito competencial de la comunidad autónoma, y en general la inspección del cumplimiento de la normativa sanitaria y calidad asistencial prestada. Las actividades realizadas en base a solicitudes de la ciudadanía u órganos competentes y reglamentariamente establecidas no son propiamente objetivos, sino previsiones de actividad, pero se incluyen en el Plan con objeto de dar transparencia a todas las actuaciones inspectoras y por suponer una importante carga de trabajo.

En su virtud, a propuesta de la Secretaria General Técnica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento citado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo único. Se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios para 2017 que figura como Anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. Se faculta a la persona titular de la Secretaría General Técnica para la adopción de las medidas necesarias en orden al desarrollo y ejecución de los programas de inspección.

Disposición final segunda. La presente Orden tendrá efectividad a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta.

Sevilla, 24 de febrero de 2017

AQUILINO ALONSO MIRANDA
Consejero de Salud

A N E X O**PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS**

Los Servicios de Salud y Sanitarios de una sociedad favorecen un mayor grado de cohesión social y permiten que una sociedad sea más justa, más solidaria y más saludable. A la vez el continuo desarrollo y evolución de los Sistemas Sanitarios, en el ámbito de una sociedad moderna, hace más compleja su propia organización y la prestación de los servicios sanitarios.

La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, de acuerdo con sus competencias, tiene la responsabilidad de la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud, planificación y asistencia sanitaria, asignación de recursos a los diferentes programas y demarcaciones territoriales, alta dirección, inspección y evaluación de las actividades, centros y servicios sanitarios en Andalucía.

La Consejería de Salud ha desarrollado diferentes estrategias en la mejora continua de los resultados en salud y de los servicios sanitarios, estas se sustentan en la necesaria evaluación de sus políticas, su actividad y sus resultados.

Los diferentes planes de calidad, puestos en marcha por la Consejería de Salud, han permitido la implantación de medidas de evaluación interna de los propios Centros y Servicios Sanitarios, públicos y privados, así como el impulso de estructuras estables de calidad y evaluación, como son la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía y la Inspección de Servicios Sanitarios.

La evaluación de los servicios sanitarios ha sido pareja a la propia evolución de la metodología de la calidad aplicada en este ámbito. Desde una evaluación basada en el cumplimiento de los requisitos normativos y en la monitorización de los datos se ha avanzado a una evaluación de la calidad total que nos permite tener un conocimiento y hace posible propuestas de incorporación de mejoras de forma continuada en base a los resultados esperados, con herramientas como la gestión del riesgo, la definición de los procesos y la certificación y acreditación. Es importante impulsar la evaluación de los servicios sanitarios, en el ámbito de actuación de la Consejería de Salud, con el fin de garantizar de forma efectiva la mejora de la calidad y la eficiencia en los servicios sanitarios.

La necesaria adecuación de la Inspección de Servicios Sanitarios a las estrategias de calidad y evaluación de los servicios y prestaciones sanitarias marcadas por la Consejería de Salud, aconseja establecer un marco de referencia, que amplíe e impulse los contenidos y la actuación de la Inspección de Servicios Sanitarios en los aspectos de la atención a los derechos de los ciudadanos, en la evaluación de la atención sanitaria, de análisis de la calidad de las prestaciones sanitarias, de colaboración con instituciones de sector, de asesoramiento a centros y profesionales sanitarios y de impulso contra el fraude en el uso de las prestaciones sanitarias. Este nuevo marco de referencia de actuación precisa de una continuidad en el tiempo, por lo que se ha elaborado, con carácter trienal, el PRIMER MARCO DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE ANDALUCÍA, que permita el desarrollo continuo de los objetivos a alcanzar en los diferentes planes anuales de los próximos años (2017, 2018 y 2019).

El Primer Marco Director de Inspección de los Servicios Sanitarios de Andalucía 2017-2019 es un marco de carácter estratégico que impulsará la necesaria adecuación de la Inspección de Servicios Sanitarios a las estrategias de calidad y evaluación de los servicios y prestaciones sanitarias marcadas por la Consejería de Salud. Este documento Marco, por su contenido, complementa las diferentes actuaciones de la Consejería en relación con los Servicios Sanitarios, tanto públicos como privados, en las distintas áreas sanitarias, sociales, laborales, urbanísticas, etc..., dándole una dimensión intersectorial a sus acciones.

El Primer Marco, como en su introducción se establece, recoge los principios rectores que habrán de regir todos los planes y programas que se desarrollen en cualquiera de los niveles de la Inspección de Servicios Sanitarios de Andalucía:

a. El fin de toda actuación de este Marco es garantizar el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos y residentes en Andalucía.

b. La inspección y evaluación de los servicios sanitarios es un instrumento cualificado e insustituible para la tutela efectiva del derecho a la protección de la salud por parte de la Administración.

c. El cumplimiento normativo y el control de la calidad.

d. La transversalidad del trabajo de la Inspección.

e. La veracidad y la verificación de las actuaciones.

f. La integralidad y el trabajo en equipo.

g. La penetrabilidad y cercanía con los servicios sanitarios.

h. La visibilidad ante los ciudadanos y la sociedad.

i. La mejora del desarrollo profesional.

j. La participación de los miembros de la Inspección.

De acuerdo con las líneas estratégicas en el Primer Marco Director de Inspección de los Servicios Sanitarios de Andalucía de la Consejería de Salud, el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios del 2017 se ha estructurado en las diez líneas estratégicas del marco de referencia. Se han definido los objetivos a desarrollar, describiendo los ámbitos de actuación sobre los que se proyectarán las actividades a realizar, y el área o áreas de responsabilidad que dentro de la estructura de la Inspección se encargarán de gestionar los procesos.

1. ATENCIÓN A LOS DERECHOS Y EXPECTATIVAS DEL/A CIUDADANO/A.

1.1. Recogida por parte de la Inspección de las opiniones in situ de satisfacción del usuario. Objetivos:

- Implementación de un nuevo sistema de comunicación e información basado en las tecnologías de la información y comunicación de fácil acceso, como los smartphones y similares. Estudio preliminar en primer semestre 2017. Estudio piloto en segundo semestre 2017.
 - Ámbito de actuación: Centros y Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios. Responsable Área de Calidad e Información.
- Análisis conjunto personalizado con los Centros y Servicios de las opiniones recopiladas in situ.
 - Ámbito de actuación: Centros y Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Gestión del tiempo de respuesta a las opiniones recogidas de acuerdo con las expectativas del ciudadano/a.
 - Ámbito de actuación: Centros y Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Análisis continuo general de las opiniones recogidas in situ sobre los centros y servicios para proponer líneas de mejora de la atención sanitaria.
 - Ámbito de actuación: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

1.2. Gestión de Denuncias y Reclamaciones. Objetivos:

- Mantenimiento de la gestión en denuncias y reclamaciones de acuerdo al marco legislativo de la Junta de Andalucía. Gestión del tiempo de resolución del expediente de denuncia y reclamación de acuerdo con las expectativas del ciudadano/a y la normativa vigente.
 - Ámbito de actuación: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios. Responsable Área de Calidad e Información.
- Análisis de la casuística de denuncias y reclamaciones en los centros y servicios para proponer líneas de mejora de las prestaciones sanitarias. Análisis anual.
 - Ámbito de actuación: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios y Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios y Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

1.3. Asesoramiento en las demandas de Responsabilidad Patrimonial. Objetivos:

- Análisis de los expedientes de Responsabilidad Patrimonial solicitados por la Consejería de Salud y otras instituciones.
 - Ámbito de actuación: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Gestión del tiempo de resolución del expediente de Responsabilidad Patrimonial de la Consejería de Salud. Plazo medio de resolución 45 días.
 - Ámbito de actuación: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Análisis de la casuística de los casos de Responsabilidad Patrimonial de la Consejería de Salud y realización de propuestas de mejoras de las prestaciones sanitarias. Análisis anual.
 - Ámbito de actuación: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

1.4. Asegurar una comunicación efectiva con los ciudadanos. Objetivos:

- Identificación de la necesidad y tipo de información a trasladar, en función de las características de la persona y de las actuaciones a realizar. Encuesta a los ciudadanos de las Áreas seleccionadas en cada provincia por la Inspección de Servicios Sanitarios, primer semestre 2017. Análisis de resultados semestral.
 - Ámbito de actuación: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios. Responsable Área de Calidad e Información.
- Elaboración e implantación de un Manual de Estilo de la Inspección de Servicios Sanitarios, en sus relaciones con los ciudadanos. Prototipo segundo semestre 2017.
 - Ámbito de actuación: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

1.5. Implantar en la evaluación de los servicios sanitarios una política de género transparente, en base a los principios rectores de atención a la diversidad, conciliación, empoderamiento, equidad en la distribución de la responsabilidad y la ausencia de discriminación en cuanto a las oportunidades y distribución de los recursos, beneficios y acceso a los servicios. Objetivos:

- Inclusión progresiva en los programas de inspección de los centros y servicios del informe del impacto de género. Segundo semestre 2017.
 - Ámbito de actuación: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

- Evaluación de la aplicación del Protocolo Andaluz para la actuación sanitaria ante la violencia de género. Informe anual.
 - Ámbito de actuación: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios y Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios y Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Evaluación de la aplicación de la Ley Integral para la no discriminación por motivos de Identidad de Género y Reconocimiento de los Derechos de las personas Transexuales de Andalucía. Informe anual.
 - Ámbito de actuación: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios

2. EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA ATENCIÓN SANITARIA PRESTADA EN CENTROS, SERVICIOS Y ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

2.1. Evaluación de resultados de centros, servicios y unidades sanitarias. Objetivos:

- Establecimiento de acuerdos de colaboración con centros y entidades sanitarias para el desarrollo de evaluaciones de resultados de la actividades y servicios sanitarios. Primer trimestre de 2017. Se determinarán en dos tipos de acuerdos en todas las provincias de Andalucía:
 - Acuerdo de colaboración en proyectos sanitarios.
 - Acuerdo de colaboración en la evaluación del uso racional del medicamento.
 - Ámbito de actuación: Centros Sanitarios del SSPA.
 - Área de Responsabilidad: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios, Coordinación de Centros y Servicios Sanitarios y Responsable Área de Farmacia de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Realización de estudios de evaluación de resultados basados en la calidad continua y mejoras en la prestación de servicios sanitarios.
 - Evaluación de la calidad en consulta Dental. Año 2017.
 - Evaluación y Control de los Centros de Reconocimientos de Conductores. Año 2017.
 - Evaluación y Control de las consultas de Medicina Estética. Año 2017.
 - Evaluación de la calidad en centros sin internamiento con la unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria. 2.º semestre de 2017.
 - Ámbito de actuación: Centros/Servicios Sanitarios.
 - Área de Responsabilidad: Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios, Coordinación de Centros y Servicios Sanitarios.
- Programa de Control y Evaluación de la Residencias Asistidas. Se realizará en el segundo semestre de 2017.

Las provincias de Granada, Córdoba, Málaga y Sevilla realizarán un mínimo de 5 residencias asistidas. Las provincias de Cádiz, Almería, Huelva y Jaén realizarán un mínimo de 3 residencias asistidas. Áreas de trabajo son:

- Evaluación de atención de Cuidados.
- Evaluación de la atención médica.
- Evaluación de los depósitos de medicamentos.
 - Ámbito de actuación: Residencias asistidas/Centros sanitarios de Atención Primaria.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Centros y Servicios Sanitarios Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

2.2. Verificación y seguimiento del funcionamiento de entidades sanitarias y productos sanitarios. Acciones:

- Gestión de la autorización administrativa de centros, servicios y establecimientos de acuerdo a la norma de aplicación. Seguimiento y evaluación de los procedimientos

de declaración Responsable, en relación a la Inspección de Servicios Sanitarios. Tiempo de resolución de la demanda no superior a 15 días.

- **Ámbito de actuación:** Centros/ Servicios Sanitarios.
- **Área de Responsabilidad:** Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios, Coordinación de Centros y Servicios Sanitarios.
- **Colaboración con las organizaciones profesionales y colegiales en la aplicación de las estrategias de seguridad del paciente y calidad total de las entidades sanitarias. Seguimiento anual.**
 - **Ámbito de actuación:** Andalucía.
 - **Área de Responsabilidad:** Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- **Verificación de requisitos de calidad y normativo en centros, Unidades y/o Servicios de especial complejidad (Centros y Servicios de Transfusiones, Establecimientos de Tejidos, Centros Reproducción Humana Asistida y Centros con el programa de Trasplante).**

En relación a los centros Reproducción Humana Asistida se elaborará durante el primer semestre el programa de evaluación. Se realizarán el 50% de los centros de cada provincia.

En relación al programa de Trasplante, durante el año 2017 se centrarán en la evaluación del trasplante de Córnea y de Médula Ósea.

- **Ámbito de actuación:** Andalucía.
- **Área de Responsabilidad:** Coordinación de Centros y Servicios Sanitarios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- **Verificación de requisitos para homologar centros con/sin internamiento, para la concertación con el Sistema Sanitario Público.**

Se realizará el Programa de Control y Evaluación de Hospitales Concertados/ Privados. Marzo a diciembre de 2017. Se realizarán en todos los hospitales privados de cada provincia. La elaboración de protocolos y criterios de este programa se comunicarán en el mes de febrero. Las áreas a evaluar serán:

- Área Quirúrgica.
- Área de Urgencias y Cuidados Críticos.
- Calidad Asistencial.
 - **Ámbito de actuación:** Andalucía.
 - **Área de Responsabilidad:** Coordinación de Centros y Servicios Sanitarios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

3. EVALUACIÓN Y CONTROL DE PRESTACIONES FARMACÉUTICAS.

3.1. Evaluación de la atención farmacéutica en las Oficinas de Farmacia y los Servicios de Farmacia. **Objetivos:** Durante el 2017 se desarrollarán las siguientes líneas de actuación:

- **Comprobación de los requisitos técnicos sanitarios para la apertura de nuevos establecimientos de oficina de farmacia. Plazo de resolución de 15 días. Anual.**
- **Verificación de la normativa de aplicación a la adquisición, custodia, conservación y dispensación de medicamentos y productos sanitarios en oficina de farmacia. Anual.**
- **Detección de áreas de mejora en la gestión y funcionamiento de oficinas de farmacia. Anual.**
- **Colaboración con el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos en la detección de áreas de mejora de la profesión farmacéutica.**
- **Tutela del ejercicio y efectividad de los derechos del ciudadano en materia de atención farmacéutica.**

- Colaboración con las organizaciones profesionales en la detección de áreas de mejora en el funcionamiento de los servicios de farmacia. Informe anual.
- Elaboración y aplicación de un protocolo de evaluación del funcionamiento en un servicio de farmacia. Segundo Semestre 2017.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Responsable Área de Farmacia y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- 3.2. Certificación del cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución. Objetivos:
 - Comprobación del cumplimiento de las normas de buenas prácticas de distribución de medicamentos, según la UE.
 - Evaluación de planes de adecuación de las irregularidades detectadas.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Responsable Área de Farmacia y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- 3.3. Control de Calidad de medicamentos en el Mercado. Objetivo.
 - Colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios para la ejecución en Andalucía del programa de calidad de medicamentos en el mercado.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Responsable Área de Farmacia y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- 3.4. Evaluación de los depósitos de medicamentos en centros socio sanitarios. En centros no recogidos en el objetivo 2.1. Al menos se realizará la evaluación en 80 centros socio sanitarios. Acciones:
 - Evaluación de la dispensación y distribución de medicamentos.
 - Evaluación del uso adecuado de la administración de medicamentos en relación a la prescripción farmacéutica.
 - Verificación de los cumplimientos técnicos sanitarios exigidos en los contratos de adjudicación, de los depósitos de medicamentos.
 - Evaluación del suministro custodia y conservación de los medicamentos del depósito.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Responsable Área de Farmacia y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- 3.5. Evaluación de la adecuada prescripción de medicamentos y productos sanitarios.

Al menos habrá un acuerdo en cada una de las provincias de Andalucía durante 2017.

Acciones:
 - Acuerdo de colaboración con centros del Sistema de Salud Pública en materia de uso racional del medicamento.
 - Seguimiento de los objetivos incluidos en el contrato programa entre la Consejería de Salud y el Sistema Sanitario Público andaluz en materia de prestación farmacéutica.
 - Identificación de áreas de mejora que faciliten la toma de decisión del prescriptor.
 - Identificación de las prescripciones de mayor riesgo para la salud.
 - Evaluación del uso eficiente de la prescripción.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Responsable Área de Farmacia y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

4. VALORACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL DE LA PERSONA EN RELACIÓN A SU SALUD LABORAL.

4.1. Control de la prevalencia e incidencia de la Incapacidad Temporal (IT) en Andalucía.

El objetivo para 2017 es mantener la prevalencia de la Incapacidad Temporal general de Andalucía, evitando crecimiento sobre el año anterior, crecimiento 0.

Acciones:

- Evaluación del proceso de Incapacidad Temporal.
- Disminución de la prevalencia e incidencia de la IT en la población andaluza.
- Disminución de la prevalencia e incidencia de la IT en los profesionales del SSPA y funcionarios de la Junta de Andalucía.
- Gestión compartida de la IT entre Médicos de Familia e Inspección de Servicios Sanitarios.
- Colaboración con las Mutuas laborales. Gestión compartida de las propuestas de altas con las Mutuas laborales.
- Evaluación del cumplimiento de los convenios de colaboración en materia de Incapacidad Temporal en el marco de la subcomisión provincial.
- Peritación sobre procesos de incapacidad laboral en procedimientos judiciales.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Incapacidad Temporal y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

4.2. Evaluación y Control de las Unidades de Vigilancia de la Salud.

El objetivo para el 2017 es de realizar la evaluación de 100 unidades de vigilancia de la salud.

Acciones:

- Evaluación y Control de la Calidad de la Estructura.
- Evaluación y Control de la Calidad de los Procesos.
- Evaluación de la Calidad de los Resultados.
- Participación en la evaluación de los planes de prevención de salud laboral.
- Colaboración con entidades públicas del sector en la elaboración de los criterios de evaluación de calidad de las unidades de vigilancia de la salud.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Centros y Servicios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

4.3. Evaluación del Programa de Silicosis.

En coordinación con la Dirección general de Salud Pública de la Consejería de Salud y La Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, se establecerá las evaluaciones a realizar en aplicación del Protocolo de Vigilancia sanitaria de la Silicosis y otras Neumoconiosis.

- Ámbito de actuación: Andalucía.
- Área de Responsabilidad: Coordinación de Centros y Servicios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

4.4. Colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS). Acciones:

- Aplicación de los acuerdos del convenio con el INSS.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Incapacidad Temporal y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

4.5. Valoración de la inclusión en registro de personas afectadas por Talidomida.

Mantenimiento durante el año 2017 de las actuaciones descritas.

Acciones:

- Valoración de las medidas que puedan suponer una mejora concreta y tangible en la calidad de vida de las personas incluidas en el Registro: asesoramiento, asistencia y representación jurídica de la Junta, censo de situaciones y necesidades,

reconocimiento a las madres y padres de las personas afectadas; posibilidad de ayudas individuales destinadas a paliar las distintas situaciones, gestiones con el Estado y el Laboratorio para reparar el daño ocasionado.

- **Ámbito de actuación:** Andalucía.
- **Área de Responsabilidad:** Coordinación de Incapacidad Temporal y Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

5. ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO A CENTROS, SERVICIOS, UNIDADES, PROFESIONALES Y CIUDADANOS.

Durante el año 2017 se mantendrán e impulsarán las líneas de asesoramiento y soporte técnico definidas en el objetivo siguiente.

5.1. Asesoría y soporte técnico a centros, servicios, unidades, profesionales y ciudadanos.

Acciones:

- Asesoramiento y/o apoyo técnico sobre la garantía y derechos de los ciudadanos en el ámbito sanitario.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico para la autorización de funcionamiento de centros y servicios.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico a colectivos profesionales y/o sociedades científicas sanitarias sobre aplicación práctica de la legislación sanitaria en la actividad profesional.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico para la mejora de la organización, gestión y resultados de los centros sanitarios y de las unidades y servicios clínicos.
- Asesoramiento y apoyo técnico para la aplicación de la normativa y la gestión de la Incapacidad Temporal.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico en la realización de conciertos para prestaciones sanitarias por los centros.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico para la mejora continua y realización de auditorías de la calidad sanitaria.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico para la acreditación y gestión de la docencia en ciencias de la salud de los centros y unidades sanitarias.
- Asesoramiento y/o apoyo técnico para la autorización de centros de especial competencia (Centros y Servicios de Transfusiones, Establecimientos de Tejidos, Centros Reproducción Humana Asistida y Centros con el programa de Trasplante).
 - **Ámbito de actuación:** Andalucía.
 - **Área de Responsabilidad:** Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios, Coordinación de Centros y Servicios, Coordinación de Incapacidad Temporal y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

6. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE SALUD, PROCESOS DE ATENCIÓN SANITARIA Y PRESTACIONES SANITARIAS.

6.1. Colaboración en la Evaluación de Programas de Salud y Planes Integrales y Prestaciones Sanitarias. Objetivos:

- Evaluación de la atención sanitaria del plan Andaluz de Atención al Ictus. Se realizará durante el primer semestre de 2017. Esta evaluación se realizará en todos los hospitales con equipo/unidad/unidad de referencia de la provincia en el conjunto de Andalucía.
- Evaluación de la atención sanitaria del plan de Cardiopatías en Andalucía. Se realizará durante el segundo semestre de 2017.
- Control de la prestación Ortoprotésica, prescripción y dispensación de la prestación. Este programa se realizará en el 50% de hospitales del SSPA.

- Estudio de Recursos del Área de Gestión Sanitaria de Osuna. Realización durante el primer semestre de 2017.
- Estudio de necesidades por parte del Servicio Andaluz de Salud, en relación a la evaluación de los procesos asistenciales y prácticas clínicas y su homogeneización y resultados en Andalucía.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Centros y Servicios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

6.2. Colaboración en la Evaluación del cumplimiento de objetivos establecidos en Contratos Programas de Atención Sanitaria y/o Acuerdos de gestión en Servicios, Unidades y UGC. En los diferentes acuerdos de Colaboración con los centros del SSPA, así como a demanda de la dirección de la Consejería de Salud, se realizarán las siguientes:

Acciones:

- Análisis de la documentación de los contratos programas y acuerdos de gestión.
- Evaluación de resultados por centro/unidad a petición de la Consejería de Salud y/o Dirección del SSPA.
- Evaluación participativa con los profesionales evaluados.
- Planificación de acciones para corregir desviaciones, mejorar resultados o incrementar logros.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Centros y Servicios y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

7. COLABORACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL MEDICAMENTO.

7.1. Evaluación de la Investigación con medicamentos (EPAS, Ensayos Clínicos). Al menos se realizarán las evaluaciones en 7 Ensayos Clínicos.

Acciones:

- Verificación del cumplimiento normativo de buenas prácticas clínicas.
- Adecuación del plan de inspección a las necesidades planteadas por los ensayos clínicos de terapias avanzadas planteados por la Consejería de Salud y los centros sanitarios andaluces.
- Adecuación del plan de inspección a las necesidades del comité técnico de inspección de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Coordinación de Centros y Servicios y Responsable Área de Farmacia.

8. LUCHA CONTRA EL FRAUDE EN EL USO DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.

8.1. Búsqueda activa en la lucha contra el fraude y/o los delitos contra la salud pública.

Acciones:

- Denuncia de actividad sanitaria no autorizada de centros sanitarios en ejercicio sin autorización sanitaria.
- Control y evaluación de uso no adecuado de recursos sanitarios públicos.
- Evaluación de la compatibilidad profesional en relación al Sistema Sanitario Público.
- Detección de comercio ilegal de medicamentos.
- Detección de dispensación irregular de recetas del SSPA.
- Control sobre la prescripción irregular con fines abusivos o de comercio legal, con riesgo para la salud pública.
- Armonización de las actuaciones en los distintos territorios.

- Coordinación con las autoridades gubernativas y judiciales implicadas (Oficina Judicial de Andalucía).
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios, Coordinación de Centros y Servicios, Coordinación de Incapacidad Temporal, Responsable Área de Farmacia y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

9. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y CALIDAD DE LA EVALUACIÓN.

9.1. Desarrollar el plan de formación de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Durante el año 2017 se elaborará el plan de formación de la Inspección de Servicios Sanitarios, basado en las propuestas elaboradas en el PDI del Mapa de competencias profesional de la Inspección de Servicios Sanitarios y de acuerdo a las nuevas líneas de actuación del marco de referencia de la Inspección.

- Ámbito de actuación: Andalucía.
- Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios, Responsable de Calidad e Información y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

9.2. Impulsar el conocimiento en la evaluación de las prestaciones sanitarias.

Acciones:

- Participación en el proyecto de evaluación del «Conocimiento y aplicabilidad en su práctica asistencial de las notas informativas y de seguridad de medicamentos por los profesionales».
- Participación en el proyecto sobre «Identificación de las causas de la baja notificación de las enfermedades profesionales».
- Difusión de publicaciones del conocimiento y resultados de las actuaciones de la Inspección de Servicios Sanitarios en diferentes artículos y comunicaciones a congresos y jornadas científicas.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios, Coordinación de Centros y Servicios, Coordinación de Incapacidad Temporal, Responsable Área de Farmacia, Responsable de Calidad e Información y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

9.3. Desarrollar acciones de mejoras en la calidad del trabajo de inspección y evaluación. Durante el 2017 se realizará las siguientes acciones.

Acciones:

- Establecimiento del sistema de control de la calidad de la Inspección de Servicios Sanitarios. Primer semestre 2017.
- Implantación del sistema de calidad de Farmacia en las actuaciones de la Inspección de Servicios Sanitarios. Primer semestre 2017.
- Establecimiento del Libro de estilo en la documentación de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Automatización y digitalización de los sistemas de información y actividades profesionales de la Inspección de Servicios Sanitarios. Segundo semestre.
- Establecimiento de un cuadro de mando en la Subdirección de Inspección y las direcciones provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios, Responsable de Calidad e Información y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

10. IMPULSO AL DESARROLLO PROFESIONAL DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS.**10.1. Mantenimiento y actualización del Mapa de Competencias de la Inspección de Servicios Sanitarios.**

Acciones:

- Revisión y actualización de los contenidos definidos en su Mapa de Competencias de la Inspección de Servicios Sanitarios, de acuerdo a las estrategias definidas en el Primer Marco Director de referencia de la Inspección de Servicios Sanitarios.
- Actualizar de forma permanente el perfil individual de cada miembro de la Inspección de Servicios Sanitarios, de acuerdo con consecución de su plan de desarrollo individual (PDI).
 - Ámbito de actuación: Andalucía.
 - Área de Responsabilidad: Responsable de Calidad e Información y Direcciones Provinciales de la Inspección de Servicios Sanitarios.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 27 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de ingreso, Promoción interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 4.1.a) de la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio) por la que se delegan competencias en los órganos de la Consejería de Presidencia, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 27 de enero de 2017 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser recurrida directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 27 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

A N E X O

DNI: 30517555M.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Jiménez.

Nombre: Francisco.

Código: 2975510.

Puesto de trabajo: Servicio de Justicia.

Consejería: Presidencia y Administración Local

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.

Centro de destino: 3542810 Secretaría General Provincial de Justicia e Interior.

Córdoba.

Otras características: Contacto Habitual con Menores.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone según lo acordado en auto de 30 de diciembre de 2016, el cumplimiento de la sentencia núm. 337/2014, de 27 de noviembre, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos Sevilla.

Primero. Presentado por don Joaquín Moreno Verdugo recurso jurisdiccional contra Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm. 202, de 14 de octubre), por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, convocado por Orden de 14 de noviembre de 2008, al figurar en los mismos como aspirante admitido aun cuando no seleccionado en la categoría profesional «Celador Primera Forestal», el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Sevilla con fecha 27 de noviembre de 2014, en Procedimiento Abreviado núm. 27/14, dicta Sentencia núm. 337/14, cuyo Fallo responde al siguiente tenor literal:

«Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de don Joaquín Moreno Verdugo contra la Resolución a que se refiere el presente recurso y que se expresa en el encabezamiento de la presente, que se anula por no resultar ajustada a Derecho declarando el derecho del recurrente a una nueva baremación en la que se le computen los servicios prestados en el periodo reclamado con todos los efectos inherentes a los mismos.»

Interpuesto recurso de apelación, con fecha 14 de julio de 2015, la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, dicta Sentencia en la que se dispone no haber lugar al mismo.

Segundo. Confirmada así la Sentencia de instancia, se procede a su remisión a la Comisión de Selección nombrada según Anexo 3 de la Orden de 14 de noviembre de 2008, para que se realizaran cuantas prácticas vinieran exigidas por sus prescripciones. Esta, según Informe de Baremación elaborado con fecha 4 de diciembre de 2015, en ejercicio de las competencias de calificación atribuidas por la base séptima de la citada Orden, acuerda otorgar al Sr. Moreno Verdugo un total de 24,400 puntos, resultado de adicionar a los 5,200 puntos inicialmente asignados, 19,200 correspondientes a la experiencia profesional adquirida en el periodo consignado en la resolución judicial.

Analizada la precitada Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo, el último aspirante seleccionado por turno libre en la referida categoría alcanzó una puntuación de 39,438, superior a la indicada, por lo que según Resolución de 14 de diciembre de 2015, de esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se dispuso el cumplimiento de la referida resolución judicial, acordándose la integración del actor con la puntuación ahora reconocida, en la Bolsa de Trabajo que se haya de constituir según artículo 18.2 del vigente VI Convenio Colectivo y base décima de la Orden de convocatoria.

Tercero. En contravención de lo así dispuesto, se incoa pieza separada de ejecución núm. 27.2.5, que resuelta por Auto de fecha 30 de diciembre de 2016 concluye en su Parte Dispositiva «...no tener por ejecutada la Sentencia y requerir a la Administración demandada para que dé cumplimiento a la sentencia recaída en los presentes autos...», exponiendo en su Razonamiento Jurídico Tercero:

«Consecuencia de cuanto se ha dicho es que no puede entenderse ejecutada la sentencia recaída en los presentes autos, por cuanto habría que otorgarse a la actora la puntuación de 45 puntos por el apartado de experiencia profesional que no le fue valorada, con todas las consecuencias inherentes, tanto a efectos económicos como administrativos, debiendo la administración proceder a la ejecución de la misma en el plazo de un mes y ello bajo apercibimiento de la adopción de la medida prevista en el artículo 112 de la LJCA.»

En consecuencia el interesado adquiere la condición de seleccionado en la categoría profesional «Celador Primera Forestal»; siéndole notificada esta circunstancia, se le oferta la adjudicación definitiva de cuantos puestos hubieren podido serle atribuidos según la puntuación obtenida, manifestando éste, con fecha 15 de febrero de 2017, su aceptación por el correspondiente al código 9977510.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución Española, artículo 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículos 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. A tenor de lo previsto en el artículo 5.3.h) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y según el artículo 19.4 de la Orden de 26 de noviembre de 2012 (BOJA núm. 239, de 7 de diciembre), en la modificación operada por la Orden de 29 de abril de 2013 (BOJA núm. 96, de 20 de mayo), la competencia para disponer el cumplimiento de las resoluciones dictadas por los tribunales y juzgados en que sea parte la Consejería, que afectan el respectivo ámbito funcional de competencias, se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, y en consecuencia,

R E S U E L V O

Primero. Modificar la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV (BOJA núm 202, de 14 de octubre), en el sentido de incluir en la relación definitiva de aspirantes seleccionados en la Categoría Profesional «Celador Primera Forestal» a don Joaquín Moreno Verdugo, con DNI núm. 28.665.199 T, con una puntuación de 45,000.

Segundo. Adjudicar a don Joaquín Moreno Verdugo destino definitivo en el puesto de trabajo código 9977510 «Celador Primera Forestal», en el Espacio Natural de Doñana (Almonte), adscrito a la Dirección General de Gestión del Medio Natural y Espacios Protegidos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con los efectos indicados en la Sentencia, según se determinan en la Resolución de 31 de marzo

de 2014, de la Secretaría General para la Administración Pública (BOJA núm 65, de 4 de abril), por la que se eleva a definitiva la relación de seleccionados/as, con expresión de los destinos adjudicados, en el concurso de acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo IV, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006-2007.

Tercero. La incorporación del actor en el indicado puesto se producirá con fecha 3 de abril de 2017.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Concepción Becerra Bermejo.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 1 de febrero de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, que pertenezcan ya al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y que opten por continuar en activo en dicho Cuerpo, no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Igualmente deberán proceder según lo establecido en el punto Cuarto de la Resolución de 21 de noviembre de 2016 (Boletín Oficial de 21 de diciembre), por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, es decir, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publicaba en dicha Resolución como Anexo III, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 955 031 953 o al correo electrónico rrhh.oficinajudicial@juntadeandalucia.es, en el plazo de cuatro días a contar desde el siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del

Gobierno de la Junta de Andalucía, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de otras Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

La copia del Acta de toma de posesión será remitida por el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, tendrán derecho, a partir de la toma de posesión, al permiso retribuido que establece la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2016 (BOE núm. 307, de 21 de diciembre) no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno de promoción interna, mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del turno libre.

Asimismo, aquellas plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por quedarse en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC-AA	FUNCION
1	70986263Y	VELEZ AYUSO	DAVID	PRIM. INST. Nº 1 FUENGIROLA	FUENGIROLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA	GESTION P.A.
2	30230847S	PEREZ PEREZ	MARIA DE LOS MILAGROS	SOCIAL Nº 9 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA	GESTION P.A.
3	30790865Y	HEREDIA HERNANDEZ	ROSARIO	PRIMERA INST E INSTR Nº 3 LINEA CONCEP.	LA LÍNEA DE LA CONC.	CÁDIZ	ANDALUCÍA	GESTION P.A.
4	52669918X	FERNANDEZ TRONCOSO	FRANCISCO MANUEL	JDO. PAZ LAS CABEZAS DE SAN JUAN	LAS CABEZAS SAN JUAN	SEVILLA	ANDALUCÍA	GESTION P.A. (SECRET)

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 2 de febrero de 2017, de la Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia (turno promoción interna), que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2683/2015, de 1 de diciembre, en el ámbito de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales y fiscales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 2 de febrero de 2017, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino en esta Resolución, deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 29 del citado Real Decreto, y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo. Los funcionarios destinados en virtud de esta Resolución, y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Auxilio Judicial no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial. Copia de la Resolución por la que se le declara en situación de excedencia voluntaria será remitida a esta Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal y al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Igualmente deberán proceder según lo establecido en el punto Cuarto de la Resolución de 21 de noviembre de 2016 (Boletín Oficial de 21 de diciembre), por la que se publicaba la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía, es decir, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publicaba en dicha Resolución como Anexo III, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 955 031 953 o al correo electrónico rrhh.oficinajudicial@juntadeandalucia.es, en el plazo de cuatro días a contar desde el siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Delegación del

Gobierno de la Junta de Andalucía, Gerencia o Comunidad Autónoma correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados.

En el caso de que el funcionario proceda del ámbito de competencia de otra Gerencia Territorial o de otras Comunidades Autónomas que hayan recibido el traspaso de medios personales, deberá remitirse dicha documentación a estos órganos para concederle de oficio la situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Auxilio Judicial y el cese automático con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

La copia del Acta de toma de posesión será remitida por el responsable del Servicio de Personal de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

Cuarto. Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Resolución.

Quinto. Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Séptimo. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución de 21 de noviembre de 2016 (BOE núm. 307, 21 de diciembre), no adjudicadas en la presente Resolución mantienen su condición de desiertas y reservadas para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del turno libre.

Asimismo, aquellas plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al optar por quedarse en el Cuerpo de procedencia, se acumularán a las plazas indicadas en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano competente de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2017.- El Director General, Juan Rueda Gómez.

ANEXO I

TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, TURNO PROMOCIÓN INTERNA

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	DESTINO ADJUDICADO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CC.AA
1	28595222N	RUBIO REIXACH	EVA	PRIM. INST. E INSTR. Nº 3 UTRERA	UTRERA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2	34002063J	TORRES ANGUITA	MARIA LUISA	SOCIAL Nº 2 SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ANDALUCÍA
3	33377448D	GOMEZ CEREZO	ANA ISABEL	INSTRUCCIÓN Nº 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA
4	25675277D	RIOS ROJAS	JOSE MIGUEL	PRIM. INST. Nº 2 MARBELLA	MARBELLA	MÁLAGA	ANDALUCÍA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Resolución de 14 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F (BOJA núm. 34, de 20.2.2017).

Advertido error en el Anexo I de la Resolución de 14 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 34, de 20 de febrero de 2017, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores con la publicación de un nuevo Anexo I

ANEXO I

CONTRATO	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
				TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1. Proyecto Formativo en el sector Lácteo	FEADER	Hinojosa Del Duque (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia docente en Industrias lácteas. Experiencia en la elaboración de material didáctico en industrias lácteas		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
2. Formación Especializada en Citricultura	FEADER	Las Torres – Tomejil (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Técnica Agrícola o grado equivalente	Experiencia docente en citricultura. Experiencia en la elaboración de material didáctico en citricultura.		Formación en cultivo de cítricos. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
3. Transferencia de Tecnología en vid y vino	FEDER	Cabra (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Enología	Experiencia en experimentación y transferencia en vinos y vinagres		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
4. Innovaciones en el manejo de los sistemas ganaderos andaluces y en la comercialización de sus productos	FEDER	Hinojosa Del Duque (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Veterinaria o grado en Veterinaria	Experiencia en producción ganadera y reproducción animal		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
5. Transferencia de tecnología al regadío. SAR	FEDER	La Mojonera (Almería)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia en experimentación y transferencia en horticultura intensiva de regadío.		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
6. Formación Institucional Agraria. Incorporación a la Empresa Agraria 1	FEADER	Las Torres – Tomejil (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Técnica Agrícola o grado equivalente	Experiencia docente en el programa de Incorporación a la Empresa Agraria.		Formación en pedagogía o metodología didáctica. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.

CONTRATO	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
				TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
7. Formación Institucional Agraria. Incorporación a la Empresa Agraria 2	FEADER	Cabra (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma o Licenciatura en Ciencias. Biológicas	Experiencia docente en olivicultura		Formación en pedagogía o metodología didáctica. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar
8. Formación Institucional Agraria. Incorporación a la Empresa Agraria 3	FEADER	Camino del Purchil (Granada)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia docente en hortofruticultura		Formación en pedagogía o metodología didáctica. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
9. Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA.	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Técnica Agrícola o grado equivalente	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF	- Inglés B1	Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
10. Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF	- Inglés B1	Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
11. Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
12. Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla en el recurso P.A. núm. 674/16 y se emplaza a terceros interesados.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso P.A. núm. 674/16, interpuesto por doña María Victoria Guerrero Rodríguez contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba, a propuesta de las Comisiones de Valoración, el listado definitivo de personas candidatas de varias categorías de la Bolsa de Empleo Temporal, correspondiente al periodo de valoración de méritos de 31 de octubre de 2015.

Por dicho órgano judicial, se ha señalado para la celebración de la vista el día 12.5.2017, a las 12:00 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.A. número 674/16 y ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía emplazando a los posibles interesados para que, de conformidad con el artículo 78 en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte para los trámites no precluidos y que, de no hacerlo oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía de 24 de febrero de 2017, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita.

En fecha 24 de febrero de 2017 se ha dictado por parte del Director Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se cita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se dispone la publicación de la mencionada resolución como Anexo de la presente Resolución.

A N E X O

Que mediante Oficio remitido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el procedimiento ordinario 990/2016, Negociado E, interpuesto por ID Energía Solar, S.L., contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de 29 de enero de 2016, dictada por la Directora Gerente de la Agencia Andaluza de la Energía, relativa a la subvención solicitada, al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía (expediente de subvención 417904-PR), se ordena a la Agencia Andaluza de la Energía que proceda a notificar la resolución que acuerde la remisión del expediente administrativo y a emplazar a cuantos resulten interesados en el procedimiento para que puedan personarse como demandados.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, esta Dirección Gerencia

R E S U E L V E

Primero. La remisión del expediente administrativo correspondiente a ID Energía Solar, S.L, a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Remitir al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía el expediente junto con el requerimiento del órgano judicial y señalar, a efectos de notificaciones, la sede del citado Gabinete, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, de Sevilla, con el que se entenderán las sucesivas actuaciones que se deriven del procedimiento de referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el procedimiento ordinario 990/2016, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano judicial en legal forma, haciéndoles saber

que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y, si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna, según lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cuarto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de notificación a los interesados.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA

Orden de 15 de diciembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de varias obras de la artista que se cita.

Doña Terry Berkowitz (Brooklyn, Nueva York, 1953), mediante oferta de donación, expresó su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo varias obras de su autoría, de la que es propietaria. En concreto cinco fotografías y un audiovisual, de la serie *Is This Where My Family Lived?*.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo.

Terry Berkowitz, destaca en la utilización del lenguaje multimedia como forma de expresión, centrandó su trabajo, sobre todo, en acontecimientos sociales y políticos. Ha realizado numerosas exposiciones individuales, como por ejemplo en el Whitney Museum of American Art de Nueva York, en el The Contemporary Arts Museum de Houston, o en el Metronom de Barcelona, entre otras destacadas instituciones.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 6 de julio de 2016 informó favorablemente el ingreso de estas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del mencionado artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 17 de marzo de 2016,

R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Terry Berkowitz a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de diciembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO
Consejera de Cultura

A N E X O

Autor	Título	Serie	Fecha	Técnica	Dimensiones
Terry Berkowitz	Toledo (s/n)	Is This Where My Family Lived?	2007	Fotografía/Impresión digital sobre dibond	185 x 121,5 cm

Autor	Título	Serie	Fecha	Técnica	Dimensiones
Terry Berkowitz	Calle de la Bula, 32. Toledo	Is This Where My Family Lived?	2007	Fotografía/Impresión digital sobre dibond	185 x 121,5 cm

Autor	Título	Serie	Fecha	Técnica	Dimensiones
Terry Berkowitz	Calle Sos del Rey Católico, 11. Granada	Is This Where My Family Lived?	2007	Fotografía/Impresión digital sobre dibond	174 x 126 cm

Autor	Título	Serie	Fecha	Técnica	Dimensiones
Terry Berkowitz	Calle Zafra, Granada	Is This Where My Family Lived?	2007	Fotografía/Impresión digital sobre dibond	185 x 122 cm

Autor	Título	Serie	Fecha	Técnica	Dimensiones
Terry Berkowitz	Calle Zafra, Granada	Is This Where My Family Lived?	2007	Fotografía/Impresión digital sobre dibond	185 x 120 cm

Autor	Título	Serie	Fecha	Técnica	Duración
Terry Berkowitz	1492	Is This Where My Family Lived?	2008	Video	6' 4"

3. Otras disposiciones

CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 19 de enero de 2017, de la Secretaría General del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, para que tenga efectos en el procedimiento abreviado 495/2016, y se emplaza a posibles interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el procedimiento abreviado 495/2016, que tiene origen en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Adeica y otros, contra la resolución de fecha 13 de julio de 2016 dictada por el Consejo Audiovisual de Andalucía, que convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y las bases de la convocatoria impugnada

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 495/2016, y ordenar la remisión del correspondiente expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

Segundo. Emplazar a las personas cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones de las personas demandantes, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación o notificación de la presente resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, haciéndoles saber que, de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarle notificación alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2017.- El Secretario General del Consejo Audiovisual de Andalucía, Juan Antonio Cortecero Montijano.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Edicto de 15 de febrero de 2017, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección Tercera, dimanante de autos núm. 360/2012.

NIG: 4109133O20120001905.

Procedimiento: Procedimiento ordinario núm. 360/2012. Negociado: 6

Proc. Origen:

De: Ecoembalajes España, S.A., Ecoembes.

Representante: Doña María Del Rosario Periañez Muñoz.

Contra: Consejería de Medio Ambiente.

Acto recurrido: Decreto 73/2012, del Boja de 26/4/12.

E D I C T O

Se hace saber que en el recurso Contencioso-Administrativo número 360/2012, promovido por Ecoembalajes España, S.A., Ecoembes, contra Decreto 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía, se ha dictado por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sentencia de 15 de diciembre de 2016, que ha alcanzado el carácter de firme y cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Primero. Que debemos declarar y declaramos que ha lugar al recurso de casación interpuesto por el Procurador don Felipe Segundo Juanas Blanco, en nombre y representación de la entidad mercantil Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), contra la sentencia pronunciada, con fecha 5 de junio de 2015, por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo número 360 de 2012, la que anulamos en cuanto no declaró contrarios a derecho y nulos los preceptos del Reglamento de Residuos de Andalucía que seguidamente señalaremos, al mismo tiempo que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo sostenido por la representación procesal de la indicada mercantil Ecoembalajes España, S.A. (Ecoembes), contra el Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento de Residuos de Andalucía, debemos declarar y declaramos que, además de los preceptos declarados nulos en la citada sentencia recurrida, son radicalmente nulos también por contrarios a derecho los artículos 42.1.c), 2 y 3, 49, 65.2.a) y b), 70.1, 71.1, 72.2 y 4 y 73.2 del referido Reglamento de Residuos de Andalucía, aprobado por Decreto de la Junta de Andalucía 73/2012, de 20 de marzo, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Recurso núm.: 2497/2015

Don Juan Carlos Trillo Alonso Don Wenceslao Francisco Olea Godoy Doña Inés Huerta Garicano

Don César Tolosa Tribino Don Jesús Ernesto Peces Morate Don Mariano de Oro-Pulido López

Publicación. Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el Excmo. Sr. don Jesús Ernesto Peces Morate, Magistrado Ponente en estos autos, de lo que como Letrada de la Administración de Justicia, certifico.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se hace público para general conocimiento.

En Sevilla, a 15 de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 14 de febrero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, dimanante de autos núm. 453/2016.

NIG: 0401342C20160003861.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 453/2016. Negociado: CJ.

De: Doña Raquel Pérez Albenza.

Procuradora: Sra. Susana Patricia Ballesteros Ferrón.

Letrado/a: Sr./a. Sidarta Rubio Agaton.

Contra: Don Abderrahim Ayada.

E D I C T O

En el procedimiento Familia. Divorcio contencioso 453/16, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería, a instancia de Raquel Pérez Albenza contra Abderrahim Ayada, se ha dictado sentencia contra la que se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículo 458 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, quedando dicha resolución a su disposición en las oficinas de este Juzgado.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, indicando en las observaciones del documento de ingreso el tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Abderrahim Ayada, extendiendo y firmando la presente en Almería, a catorce de febrero de dos mil dieciséis.-
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1560/2015.

NIG: 2905442C20150006357.

Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1560/2015.

Negociado: LR.

De: Silver Alberto Montenegro Moreno.

Procuradora: Sra. María Rosario Palomino Martín.

Contra: Jimena Gutiérrez Sandoval.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. no consens. 1560/2015 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Cuatro) a instancia de Silver Alberto Montenegro Moreno contra Jimena Gutiérrez Sandoval sobre Familia Guarda y Custodia Menores, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 171/2016

En Fuengirola, a 10 de octubre de 2016.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos privación de patria potestad núm. 1560/2015, promovidos por la Procuradora de los Tribunales Sra. Palomino Martín, en nombre y representación de Silver Alberto Montenegro Moreno, y asistido por la Letrado Sr. Gómez de Miguel, contra Jimena Gutiérrez Sandoval, quien fue declarada en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Palomino Martín, en nombre y representación de Silver Alberto Montenegro Moreno, y Acuerdo las siguientes medidas:

1.ª Atribuir a Silver Alberto Montenegro Moreno el ejercicio de la guarda y custodia de los hijos menores de edad, manteniéndose la titularidad de la patria potestad compartida por ambos progenitores.

2.ª No se fija régimen de visitas alguno a favor de Jimena Gutiérrez Sandoval.

3.ª Declarar la obligación de Jimena Gutiérrez Sandoval, en concepto de pensión de alimentos para sus hijos menores de edad, la cantidad de 180 euros mensuales por hijo, en total, 360 euros, pagaderos por meses anticipados, en los cinco primeros días de cada mes, actualizable anualmente en función de las variaciones que experimente el Índice General de Precios al Consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística, ingresándolo en el número de cuenta que Silver Alberto Montenegro Moreno designe a tal efecto.

4.^a Los gastos extraordinarios destinados a satisfacer las necesidades de los menores (los no previsibles ni periódicos, tales como oftalmólogo, odontólogo, o similares), serán satisfechos al 50% por cada uno de los progenitores.

Cada parte abonará sus costas y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes la presente resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma pueden interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dentro del plazo de veinte días siguientes a su notificación.

El escrito de interposición de recurso de apelación, en su caso, deberá acompañarse de la acreditación de la consignación del preceptivo depósito para recurrir, por importe de 50 euros, depósito que ha de constituirse en cualquier sucursal de la entidad bancaria Santander, y en la cuenta de este Juzgado, indicando en el apartado «Observaciones», que se trata de un recurso de apelación; ello a salvo de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2009, de 3 de noviembre, y de los casos en que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita.

Así lo acuerda, manda y firma don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia, en audiencia pública, el mismo día de su fecha, por el Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Jimena Gutiérrez Sandoval, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 7 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciocho de Sevilla, dimanante de autos núm. 740/2016. (PP. 528/2017).

NIG: 4109142C20160024951.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 740/2016. Negociado: 1C.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Meroil, S.A.

Procurador: Sr. Fernando García Parody.

Contra: Gasolineras Aljarafeñas, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 740/2016 seguido a instancia de Meroil, S.A., frente a Gasolineras Aljarafeñas, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«SENTENCIA NÚM. 254/2016

En Sevilla, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

El Sr. don Fernando García Campuzano, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Dieciocho de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 740/2016 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Meroil, S.A., con Procurador don Fernando García Parody; y de otra, como demandado, Gasolineras Aljarafeñas, S.L.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando García Parody, en nombre y representación de Meroil, Sociedad Anónima, contra Gasolineras Aljarafeñas, Sociedad Limitada, debo condenar y condeno a ésta a pagar a la parte actora la cantidad de tres mil seiscientos once con noventa y un (3.611,91) euros, más intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda, con imposición a la demandada de las costas procesales.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación, el cual deberá ser interpuesto por escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Santander núm. 4090/0000/03/0740/16, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Gasolineras Aljarafeñas, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a siete de febrero de dos mil diecisiete.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 4 de octubre de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 477/2012. (PP. 381/2017).

NIG: 2905142C20120001650.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 477/2012. Negociado: 07.

De: Don James Edward Spolander

Procuradora: Sr. Mercedes Núñez Camacho.

Contra: Oasis Proyectos e Inversiones, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 477/2012, seguido a instancia de don James Edward Spolander frente a Oasis Proyectos e Inversiones, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 200/14

En la ciudad de Estepona, a 19 de noviembre de 2014.

Don Nimrod Pijpe Molinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, promovidos a instancia de don James Edward Spolander, y en su representación el Procurador don Francisco Saavedra Prats, y en su defensa la Letrada doña Eva María Saavedra Aranda, contra la mercantil Oasis Proyectos e Inversiones, S.L., declarada en rebeldía, en este juicio que versa sobre resolución de contrato.

FALLO

Que estimando íntegramente el suplico de la demanda presentada por el Procurador don Francisco Saavedra Prats, actuando en nombre y representación de don James Edward Spolander, contra la entidad mercantil Oasis Proyectos e Inversiones, S.L., declarada en rebeldía, debo acordar:

1. Declarar resuelto el contrato privado de compraventa de 27 de septiembre de 2004 suscrito entre la parte actora y Oasis Proyectos e Inversiones, S.L., condenar a la entidad demandada a abonar al actor la suma de ciento cinco mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (105.662,50 euros) en concepto de principal, más el interés legal devengado, así como a que satisfaga las costas de este procedimiento.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo y forma previsto en el artículo 458 LEC, previo depósito regulado en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, que se ingresará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos y cuyo original se incluirá en el libro de sentencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe que obra en autos.

Y encontrándose dicho demandado, Oasis Proyectos e Inversiones, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a cuatro de octubre de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 604/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 604/2016. Negociado: P.
NIG: 2906744S20160008147.

De: Doña Magnolia Aguilar Martínez.

Abogado: Francisco José Martín Díaz.

Contra: Servicios de Restauración Javittos, S.L., y Fogasa.

E D I C T O

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 604/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Magnolia Aguilar Martínez contra Servicios de Restauración Javittos, S.L., y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El día 7.7.2016 se registró en la Secretaría de este Juzgado, dimanante del correspondiente turno de reparto del Juzgado Decano, la demanda presentada con fecha 28.4.2016, y en la que se pretende por la parte actora despido improcedente y reclamación de cantidad.

Por Decreto del día 9.1.2017, se acordó admitir la demanda a trámite.

El día 2.2.2017 se celebraron los actos de conciliación y juicio en su caso, previa citación en forma de las partes.

Compareció la demandante asistida por el Letrado antes citado, no haciéndolo la demandada citada en legal forma.

Iniciado el juicio, expuso la parte actora sus alegaciones, y después se ratificó en su escrito de demanda; se propusieron las pruebas, que, una vez que fueron declaradas pertinentes, se practicaron.

Formuló la parte sus conclusiones y finalmente acordó el juzgador quedaran los autos para sentencia.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por Magnolia Aguilar Martínez contra la empresa Servicios de Restauración Javittos, S.L., y Fogasa, se acuerda:

1. Declarar improcedente el despido de la demandante.
2. Condenar a la empresa Servicios de Restauración Javittos, S.L., a que, a su opción, readmita a la trabajadora en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido con abono de los salarios de tramitación, a razón de 46,15 € diarios, desde el 24.5.2016, hasta la notificación de esta Sentencia a la empresa demandada; o al abono de una indemnización de 2.278,41 €.

Dicha opción deberá ejercitarse por escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta Sentencia,

sin esperar a su firmeza, entendiéndose que opta por la readmisión en el caso de no verificarse aquella. En caso de optarse por la indemnización, se entenderá producida la extinción del contrato en la fecha del despido.

3. Condenar a la empresa Servicios de Restauración Javittos, S.L., a que abone a la trabajadora la cuantía total de 6.739,75 € (6.127,05 € de principal y 612,70 € por interés de demora).

4. Que debo declarar y declaro que Fogasa debe estar y pasar por esta declaración.

Incorpórese esta sentencia al libro correspondiente, librándose testimonio para constancia en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de Suplicación ante la Ilma. Sala de lo Social de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía el que deberá anunciarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de este fallo. Y asimismo, si no fuese el recurrente trabajador o demandado que tenga a su favor el beneficio de justicia gratuita, tiene la obligación en caso de recurrir de consignar las cantidades a que ha sido condenado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, así como la cantidad de 300 euros.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Carmen M.^a Castellanos González, Magistrada-Juez de Adscripción Territorial de Andalucía, destinada como refuerzo en los Juzgados de lo Social de Málaga y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada-Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Servicios de Restauración Javittos, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a quince de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Admón. de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 20 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 1016/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1016/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160013541.

De: Don Eloy Domínguez Leva.

Contra: Merca Frutas Costa del Sol, S.L.

E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1016/2016, se ha acordado citar a Merca Frutas Costa del Sol, S.L, como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 21.3.2017, a las 9,50 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Merca Frutas Costa del Sol, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veinte de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 14 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 168/2017.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 168/2017. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20170001649.

De: Don Juan Carlos Corpas Avilés.

Contra: Construalia XXI, S.L., y Unidad Central de Desarrollo Exterior, S.L.U.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 168/2017 se ha acordado citar a Construalia XXI, S.L., y Unidad Central de Desarrollo Exterior, S.L.U., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 9 de octubre de 2017 a las 10.05 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se les cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Construalia XXI, S.L., y Unidad Central de Desarrollo Exterior, S.L.U.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a catorce de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 15 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 578/2015.

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 578/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150006223.

De: Fremap.

Abogado: Agustín García-Junco Ortiz.

Contra: Don Juan Luis Posito Palacios, INSS, Photosynthesis Energy, S.L., y TGSS.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 578/2015, a instancia de la parte actora Fremap contra Juan Luis Posito Palacios, INSS, Photosynthesis Energy, S.L., y TGSS sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil diecisiete.

La Ilma. Sra. doña Maria Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla.

En nombre del Rey
Ha dictado la siguiente:

SENTENCIA NÚM. 75/17

Vistos los presentes autos de juicio, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de los de Sevilla, con el número 578/15, seguidos en Reclamación de materia prestacional de la Seguridad Social, a instancias del demandante, Fremap, representada por el Ldo. don Agustín García-Junco Ortiz contra las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, representadas por la Lda. doña Maria José Lomelino Amerigo, Juan Luis Posito Palacios, que comparece y Photosynthesis Energy, S.L., que no comparece.

I. ANTECEDENTES

Primero. Tuvo entrada en este Juzgado la demanda que encabeza las presentes actuaciones, en la que la parte actora alegó lo que a su derecho convino, terminando con la súplica que consta en la misma y, admitida a trámite y cumplidas las formalidades legales, se señaló para la celebración de los actos de juicio, en los que los comparecientes alegaron lo que estimaron pertinente y, luego de la práctica de la prueba propuesta y admitida, elevaron sus conclusiones a definitivas, quedando los autos conclusos y vistos para sentencia.

Segundo. En la tramitación de estos autos se han observado todas las prescripciones legales, salvo el señalamiento para la vista, por acumulación de asuntos en este Juzgado.

II. HECHOS PROBADOS

Primero. Juan Luis Posito Palacios, con DNI núm. 49034170 X, venía prestando sus servicios para la empresa Photosynthesis Energy, S.L., desde el 1.7.2002, cuando el día 22 de agosto de 2012 sufrió accidente de trabajo, en concreto cuando se produce una avería en una máquina que provocó salpicaduras de líquido caliente, consecuencia causó baja médica para el trabajo en esa misma fecha, el diagnóstico de quemaduras de segundo grado un brazo, estando sometido el oportuno tratamiento médico de los servicios médicos de la mutua Fremap hasta que causó alta médica el 25 de septiembre de 2012.

Segundo. La empresa en el momento del hecho causante se encontraba el descubierto en el pago de sus cotizaciones a la seguridad social, ya que la empresa se da de alta con Mutua Fremap en enero de 2012 y desde su creación no cotiza a la Seguridad Social, constando según el informe emitido que tiene una deuda con la Seguridad Social de 47.931,44 euros por el período comprendido desde febrero hasta junio de 2012 y de 6.430,02 euros por el período comprendido durante el mes de agosto de 2012.

Tercero. Los gastos anticipados por Fremap al trabajador consecuencia del accidente de trabajo son los siguientes:

Asistencia sanitaria: 839,13 euros.

Subsidio de incapacidad temporal: 456,26 euros.

Esto es, un total de 1.295,39 euros, que Fremap reclama a través de este procedimiento a la empresa como responsable directa en el pago de los gastos de asistencia sanitaria anticipadas al trabajador, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuarto. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social regulan su colaboración en la Gestión de la Seguridad Social por las normas contenidas en el Reglamento de Colaboración aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, y el artículo 61 del Reglamento de referencia dispone en su apartado segundo que en los supuestos de incumplimiento por los empresarios asociados a las mismas, de las obligaciones en materia de afiliación, de altas y bajas y de cotización, se estará a lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 126 de la Ley General de la Seguridad Social, no pudiendo por tanto la Mutua proceder a la resolución o suspensión del convenio de asociación, y estando obligada la entidad a hacerse cargo de las prestaciones económicas y sanitarias a que tengan derecho los trabajadores empleados por tales empresarios, sin perjuicio de las acciones legalmente previstas para el resarcimiento de los importes correspondientes.

III. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Los hechos que se han declarado probados resultan de la documental aportada y obrante en las actuaciones.

Segundo. Reclama Fremap que se declare la responsabilidad directa de la empresa demandada porque mantiene el impago reiterado es desde que la empresa se da de alta con Fremap en febrero de 2012 y desde su creación no ha cotizado a la Seguridad Social,

incumplimiento continuado y prolongado en el tiempo y demuestra el ánimo deliberado de la empresa en el impago de las cotizaciones a la seguridad social, y resulta procedente la imputación de responsabilidad a la misma, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 126 y siguientes de la vigente Ley General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 94 y siguientes de la Ley de Seguridad Social de 1996 procediendo que responda la empresa incumplidora, respecto de los gastos causados a la Mutua consecuencia del accidente del trabajador en marzo de 2014 y la responsabilidad subsidiaria del INSS y la TGSS para el supuesto de insolvencia de la empresa.

Frente a dicha pretensión, la empresa demandada no comparece.

Tercero. La responsabilidad prevista en el artículo 126 de la Ley General de Seguridad Social no es una responsabilidad de carácter objetivo; el artículo 126.2 prevé que el incumplimiento de las obligaciones en materia de alta afiliación, altas y bajas y de cotización determinará la exigencia de responsabilidad, en cuanto al pago de las prestaciones, previa fijación de los supuestos de imputación y de su alcance y la regulación del procedimiento para hacerla efectiva, no siendo una responsabilidad objetiva que opere de forma automática por el impago de las cuotas de la seguridad social, sino que conforme a la jurisprudencia invocada por la empresa en sus conclusiones, es importante determinar si existe un ánimo defraudatorio, una resistencia empresarial manifiesta de obedecer a las obligaciones con la Seguridad Social.

Acreditados los extremos en cuanto al accidente del trabajador, el objeto del presente procedimiento es determinar si existe la responsabilidad en la empresa por su incumplimiento que sirve de fundamento a la pretensión de la parte actora. La actividad probatoria desarrollada en el acto del juicio acredita los extremos que mantiene la parte actora en su escrito de demanda, en concreto el accidente de trabajo sufrido por el trabajador 22 de agosto de 2012, así como la asistencia prestada por los servicios médicos de Fremap, y en este sentido, la documental consistente en parte médico de accidente de trabajo, parte médico de baja, facturas y pagos anticipados por Fremap, así como que al momento del hecho causante ya la empresa se encontraba en situación de descubierto de cotizaciones a la Seguridad Social, pues desde la fecha de alta con Fremap, en febrero de 2012 y desde su creación no ha cotizado a la Seguridad Social, y por tanto no estamos ante un incumplimiento de carácter ocasional, transitorio o involuntario, sino que pone de manifiesto una absoluta voluntad rupturista y decidida de no cotizar, un ánimo deliberado y rebelde de incumplir y de situarse fuera del seguro, lo que provocó que la Mutua Fremap reconozca el accidente notificando dicha decisión a la empresa y de la responsabilidad en que podría incurrir aunque procedió al anticipo de la asistencia médica necesaria y las prestaciones económicas derivadas de incapacidad temporal al trabajador hasta su alta definitiva, como se ha probado.

En el presente supuesto acreditados los extremos que pone de manifiesto la parte actora en su escrito de demanda, concurriendo la voluntad deliberada de incumplir con las obligaciones empresariales, es por lo que estamos en el supuesto previsto en el artículo 126 de la LGSS, procediendo en consecuencia la estimación de la demanda y declarar a la empresa responsable directa en el pago de los gastos de asistencia sanitaria y prestaciones de incapacidad temporal anticipados por Fremap al trabajador, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS social en caso de insolvencia de la empresa, como continuadores del Extinto Fondo de Garantías de Accidente de Trabajo.

Cuarto. En la presente resolución se indicará el recurso que puede interponerse contra la misma.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fremap contra las demandadas Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, Juan Luis Posito Palacios, Photosynthesis Energy, S.L., condeno a la empresa Photosynthesis Energy, S.L., a que abone a la actora la suma de 1.295,39 euros declarando a la empresa responsable directa en el pago de los gastos de asistencia sanitaria y prestaciones de incapacidad temporal anticipados por Fremap al trabajador, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y TGSS social en caso de insolvencia de la empresa, como continuadores del Extinto Fondo de Garantías de Accidente de Trabajo y absolviendo al trabajador Juan Luis Posito Palacios de responsabilidad alguna en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Photosynthesis Energy, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a quince de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 22 de febrero de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 312.2016.

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 312/2016. Negociado: 4I.

NIG: 4109144S20160003313.

De: Doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo.

Abogado: María Virginia Gómez Bermudo.

Contra: Doña María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 312/2016 a instancia de la parte actora doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo contra María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández sobre Despido Objetivo Individual, se ha dictado Resolución de fecha 29.3.16 del tenor literal siguiente:

D E C R E T O

Letrada de la Administración de Justicia doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla a veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Doña Patricia Álvarez-Rementería Bermudo presentó demanda de Despido Objetivo Individual frente a María del Alcor Franco Roldán y María Pilar Urbano Fernández.

Segundo. La demanda ha sido turnada a este Juzgado y registrada con el núm. 312/16,4I.

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

Primero. Subsanao el defecto de que adolecía la demanda, examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Segundo: Examinados los requisitos formales de esta demanda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.1 de la LRJS procede su admisión a trámite y su señalamiento por el Secretario Judicial.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA**DISPONGO:**

- Admitir la demanda presentada.
- Se señala el próximo día 13 de marzo de 2017 a las 11,40 horas, para la celebración del acto de juicio en la sala de vistas núm. 10 de este Juzgado, sito en Avda. de La Buhaira, núm. 26, 1.ª planta, Edificio Noga, de Sevilla.
- Citar para conciliación a celebrar en la sede del Juzgado sito en la 5.ª planta de este mismo edificio a las 11,10 horas, para acreditación de las partes y de su representación procesal ante la Letrada de la Administración de Justicia, conforme lo dispuesto en el art. 89.7 de la Ley 36/2011 de RJS.
- El Secretario Judicial no estará presente en el acto de la vista, conforme al art. 89 de la LRJS.
- Citar a las partes en legal forma, con la advertencia de que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo tener al actor por desistido de la demanda y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.
- Respecto a la prueba solicitada dése cuenta a S.S.ª para que resuelva lo procedente.
- Dar cuenta a S.S.ª del señalamiento efectuado a los efectos del art. 182 LEC.
- Tener por efectuada la manifestación de la parte actora de comparecer a juicio asistido de letrado/graduado social.
- Se requiere a la actora a fin de que en el plazo de cuatro días desglose salario/días a efectos de despido por concepto.
- Así mismo, debe en 4 días aportar original sellado y firmado del acta de conciliación ante el CMAC.
- Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada María del Alcor Franco Roldán, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda el desistimiento del expediente que se cita.

Por razones de interés público que aconsejan no continuar con la tramitación del procedimiento de licitación, el Sr. Rector Magfco., por Resolución Rectoral, de fecha 15.2.2017, ha acordado el desistimiento del procedimiento de la «Contratación del Servicio y Mantenimiento de Escritorios Virtuales (VDI) para gestión de software de docencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla» (Ref. interna SE.9/16).

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, Servicio de Tesorería de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Tesorería de Cádiz, con domicilio en C/ Fernando el Católico, núm. 3, Cádiz, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NIF	Nombre	Documento	Descripción	Expediente
31.572.442C	TOMÁS VELÁZQUEZ GARCÍA	REINTEGRO	CADUCIDAD	RE 26/2016

Cádiz, 23 de febrero de 2017.- La Jefa de Servicio de Tesorería, Begoña Díaz Astola.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Chiclana de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/546	A251110220456	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2016/217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/546	P101111207662	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/166	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/546	P251110210713	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/217	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72262264	PORTAS2007	NOTIFICA-EH1105-2017/548	P101111211792	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1105-2014/635	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72295520	MANTELEG 2016, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/549	A251110221761	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1105-2017/5	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72295520	MANTELEG 2016, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/549	P251110211964	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1105-2017/5	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
X4566853L	ROBERTS ALAN EDWARD	NOTIFICA-EH1105-2017/541	P101111221477	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/892	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
28622815M	CARMONA CUENCA JOSE ENRIQUE	NOTIFICA-EH1105-2017/551	P101111217934	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/500103	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31244925T	CALDELAS MONGE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1105-2017/555	P101111228565	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/428	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
31364722J	DIAZ CAUTO JUAN	NOTIFICA-EH1105-2017/545	P101111216446	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2016/629	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48899827X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/542	P101111225126	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2015/263	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48899827X	RODRIGUEZ RODRIGUEZ M CARMEN	NOTIFICA-EH1105-2017/542	P101111225196	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2015/264	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
48904599K	RODRIGUEZ GRAO FRANCISCA	NOTIFICA-EH1105-2017/554	P101111206287	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1105-2012/501200	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A33680760	PROMOCIONES INSTITUTO SA	NOTIFICA-EH1105-2017/547	0102111589351	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/100	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/546	0102111581136	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/540	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72202450	EL HORIZONTE DEL NAVEGANTE, S.L.	NOTIFICA-EH1105-2017/546	0102111581202	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1105-2014/540	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
B72262264	PORTAS2007	NOTIFICA-EH1105-2017/548	0252110205605	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/89	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4135791Z	PINO MONTERO THORSTEN	NOTIFICA-EH1105-2017/550	0102111594440	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2015/501820	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
26207000H	MARIN PADILLA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1105-2017/544	0102111597295	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2016/226	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32061354K	CRUZ ARJONA MIRIAN	NOTIFICA-EH1105-2017/552	0252110208786	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/168	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32061354K	CRUZ ARJONA MIRIAN	NOTIFICA-EH1105-2017/552	0252110208795	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/169	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
32864346Z	MARIN LEE EMMA	NOTIFICA-EH1105-2017/556	0102111558121	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1105-2015/1576	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
75758614H	MACIAS MANZORRO MANUEL	NOTIFICA-EH1105-2017/553	0252110201786	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1105-2016/44	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75819058H	BERNAL TRIVIÑO SALVADOR	NOTIFICA-EH1105-2017/543	0331111053156	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1105-2016/310	Of. Liquid. de CHICLANA DE LA FRONTERA

Cádiz, 16 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Olvera, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31842065Z	JAEN TORRALBA MERCEDES	NOTIFICA-EH1108-2017/39	0112110157343	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH1108-2014/333	Of. Liquid. de OLVERA

Cádiz, 17 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Arcos de la Frontera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31718918D	BENITEZ ROJAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1103-2017/67	A251110212494	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1103-2016/43	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
31718918D	BENITEZ ROJAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1103-2017/67	P251110203083	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1103-2016/43	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31718918D	BENITEZ ROJAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1103-2017/67	0102111558570	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1103-2007/500696	Of. Liquid. de ARCOS DE LA FRONTERA

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Utrera, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82551300	UNISHERRY SL	NOTIFICA-EH4113-2017/285	P101410666621	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/500978	Of. Liquid. de UTRERA
B91956722	ARENAL SOLUCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4113-2017/303	P101410709014	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/165	Of. Liquid. de UTRERA
34063782T	ARJONA MARIN PALOMA ANDRES	NOTIFICA-EH4113-2017/307	D113410138655	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH4113-2015/20	Of. Liquid. de UTRERA
34076877P	SOUSA PEREZ MONICA	NOTIFICA-EH4113-2017/306	P101410654676	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/560	Of. Liquid. de UTRERA
48953323P	LOVE HERMOSO KUMBA	NOTIFICA-EH4113-2017/298	P101410702601	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/2821	Of. Liquid. de UTRERA
75407644M	NAVARRO GOMEZ ROSARIO	NOTIFICA-EH4113-2017/301	P101410662184	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2015/500411	Of. Liquid. de UTRERA
77533719Y	LEON VELAZQUEZ DAVID	NOTIFICA-EH4113-2017/308	P101410698697	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH4113-2016/3474	Of. Liquid. de UTRERA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A91626614	AGUAS CAMINOS Y CARRETERAS SA	NOTIFICA-EH4113-2017/296	0102411301550	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2016/135	Of. Liquid. de UTRERA
B11475894	OBRAS MARITIMAS CIVILES SL	NOTIFICA-EH4113-2017/286	0102411322840	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2016/263	Of. Liquid. de UTRERA
B82551300	UNISHERRY SL	NOTIFICA-EH4113-2017/285	0102411337395	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/503209	Of. Liquid. de UTRERA
B91609230	DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA SL	NOTIFICA-EH4113-2017/295	0102411303581	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2010/3773	Of. Liquid. de UTRERA
B91905943	GRUPO ODONCOME DOS HERMANAS SL	NOTIFICA-EH4113-2017/302	0102411335002	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/1795	Of. Liquid. de UTRERA
Y3529705R	VALLEJO PALACIOS EULOGIO BOLIVAR	NOTIFICA-EH4113-2017/305	0102411318911	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/2522	Of. Liquid. de UTRERA
15414776S	CASADO ROMAN SERGIO	NOTIFICA-EH4113-2017/299	0102411287720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/501166	Of. Liquid. de UTRERA
28118411Z	RUIZ MORALES MARCELINO	NOTIFICA-EH4113-2017/288	0102411301000	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/419	Of. Liquid. de UTRERA
28826895Y	TALAVERON MARQUEZ SILVIA	NOTIFICA-EH4113-2017/287	0102411322960	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2014/503149	Of. Liquid. de UTRERA
31692397F	SANCHEZ CORDERO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH4113-2017/304	0102411301405	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/501097	Of. Liquid. de UTRERA
32064524V	GUIJO ARRIAZA ADRIAN	NOTIFICA-EH4113-2017/292	0102411319783	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/502316	Of. Liquid. de UTRERA
34038533M	GALOCHA JIMENEZ RICARDO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2017/289	0102411318271	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/501444	Of. Liquid. de UTRERA
47003940J	PEREZ RAMIREZ JOSE	NOTIFICA-EH4113-2017/297	0102411202161	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2014/502962	Of. Liquid. de UTRERA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
48884081L	PIÑERO MONTES CONCEPCION	NOTIFICA-EH4113-2017/294	0102411319576	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/501545	Of. Liquid. de UTRERA
48884192S	LEVA BAQUERIZO MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH4113-2017/291	0102411329632	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/1750	Of. Liquid. de UTRERA
48955670D	PAREJO ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4113-2017/309	0102411319214	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2013/502386	Of. Liquid. de UTRERA
48992168Y	PEREZ NOGUEROL JUAN LUIS	NOTIFICA-EH4113-2017/293	0102411327005	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/1029	Of. Liquid. de UTRERA
49091340W	RODRIGUEZ RIOS ANA	NOTIFICA-EH4113-2017/300	0102411337200	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2015/2610	Of. Liquid. de UTRERA
52665420C	RUIZ MARTIN FRANCISCO	NOTIFICA-EH4113-2017/290	0102411299876	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH4113-2014/502285	Of. Liquid. de UTRERA

Sevilla, 17 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75394481K	CAMPOS MEMBRIVE MARIA LUISA	NOTIFICA-EH4108-2017/192	0322410247546	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4108-2016/62	Of. Liquid. de LORA DEL RIO

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Écija, para ser notificado por comparecencia.

PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75447052Z	LAGUNA GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH4106-2017/196	0322410247932	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH4106-2017/21	Of. Liquid. de ECIJA
75447052Z	LAGUNA GOMEZ ANA	NOTIFICA-EH4106-2017/196	0331411147803	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREOL-EH4106-2016/3	Of. Liquid. de ECIJA

Sevilla, 21 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Sevilla de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41253956	GESTORA DE INVERSIONES LA GUARDIA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1343	P101410716014	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/503450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B90181934	T10 GLOBAL BUSINESS	NOTIFICA-EH4101-2017/1468	R251410012741	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH4101-2016/89	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91309070	DATACAMPO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/2022	RAF1410220686	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/112	UNIDAD DE RECAUDACION
B91309070	DATACAMPO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/2022	0291411004053	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3818	UNIDAD DE RECAUDACION
B91546952	CONSTRUCCIONES DEL SUR DOBLE AA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/913	RAF1410217852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3739	UNIDAD DE RECAUDACION
B91546952	CONSTRUCCIONES DEL SUR DOBLE AA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/913	0291410993736	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3529	UNIDAD DE RECAUDACION
B91935312	GESTALPRO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1191	RAF1410219042	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3912	UNIDAD DE RECAUDACION
B91935312	GESTALPRO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1191	0291410998374	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3688	UNIDAD DE RECAUDACION
X6259382R	MENCZEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/20341	P101410695425	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH4101-2015/510311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15408053P	GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1691	RAF1410219706	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/3747	UNIDAD DE RECAUDACION
15408053P	GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1691	0291411000535	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3627	UNIDAD DE RECAUDACION
27298409P	GUTIERREZ DE CEPEDA CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2017/1801	RAF1410217317	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2016/2009	UNIDAD DE RECAUDACION
27298409P	GUTIERREZ DE CEPEDA CAROLINA	NOTIFICA-EH4101-2017/1801	0291411001682	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/1870	UNIDAD DE RECAUDACION
27885723V	TOCA LOPEZ CARLOS GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2017/1085	A251410245776	ACUERDO INICIO EXPT. SANCION.	SANCION-EH4101-2017/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27885723V	TOCA LOPEZ CARLOS GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2017/1085	P251410235543	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH4101-2017/16	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452262C	DURAN RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2016/21885	P111410129282	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2014/4262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527080L	REGUERA SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2017/715	P111410131461	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2013/363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589417A	AMADOR AMADOR DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2017/464	P101410710676	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/6361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28614069E	ROMERO ALONSO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2017/1473	REC1410095537	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/470	UNIDAD DE RECAUDACION
28614069E	ROMERO ALONSO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2017/1473	0291410998925	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/91	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28693096K	RUBIO CARO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/15497	P101410673043	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/12820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754321C	GARCIA MORA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/911	0291410997805	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/76	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
28892468Y	RAMIREZ LIÑAN FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2017/2025	RAF1410220747	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/77	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28892468Y	RAMIREZ LIÑAN FATIMA	NOTIFICA-EH4101-2017/2025	0291411004096	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2016/3252	UNIDAD DE RECAUDACION
29733665R	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2017/1898	P101410718202	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2016/2831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30468869X	ROMAN CALERO MAITE	NOTIFICA-EH4101-2016/18553	P101410692293	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2014/18992	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30972878C	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/910	0291410997753	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/75	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44952634P	PARRILLA MONTERO MARINA	NOTIFICA-EH4101-2017/1698	REC1410095354	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2016/218	UNIDAD DE RECAUDACION
44952634P	PARRILLA MONTERO MARINA	NOTIFICA-EH4101-2017/1698	0291411000930	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2017/161	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45805396E	CRUZ HIDALGO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2017/731	P101410714456	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/510314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46132414A	LLAMAS VILLAR M GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2017/843	P101410715341	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/508344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52260074A	MARTINEZ MONTANER DIEGO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/1328	P101410716023	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/2783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53276331M	MALAVE ORTUÑO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2017/732	P101410714431	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2015/510314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75396051G	CARNERERO LOZANO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2017/2003	RAF1410220871	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH4101-2017/23	UNIDAD DE RECAUDACION
75396051G	CARNERERO LOZANO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2017/2003	0291411003310	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH4101-2017/24	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91309070	DATACAMPO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/2022	0942411881223	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3818	UNIDAD DE RECAUDACION
B91497248	ADRIAN GEORGE SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1029	0102411355614	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2011/504037	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B91546952	CONSTRUCCIONES DEL SUR DOBLE AA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/913	0942411876171	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3529	UNIDAD DE RECAUDACION
B91546952	CONSTRUCCIONES DEL SUR DOBLE AA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/913	0942411876181	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3529	UNIDAD DE RECAUDACION
B91546952	CONSTRUCCIONES DEL SUR DOBLE AA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/913	0942411876192	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3529	UNIDAD DE RECAUDACION
B91935312	GESTALPRO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1191	0942411878924	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3688	UNIDAD DE RECAUDACION
B91935312	GESTALPRO SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1191	0942411878935	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3688	UNIDAD DE RECAUDACION
15408053P	GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1691	0942411880105	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3627	UNIDAD DE RECAUDACION
15408053P	GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1691	0942411880114	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2016/3627	UNIDAD DE RECAUDACION
25332657C	RODRIGUEZ GUERRA ARMANDO	NOTIFICA-EH4101-2017/1053	0102411374324	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH4101-2014/502672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27885723V	TOCA LOPEZ CARLOS GUSTAVO	NOTIFICA-EH4101-2017/1085	0112410302165	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2014/4391	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28324742N	CUETO MORALES BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2017/968	0102411377052	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH4101-2014/6000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28394920V	AMAT SUAREZ MARIA SOLEDAD	NOTIFICA-EH4101-2017/1644	0112410294504	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2013/557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28402287R	MAYORAL GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/638	0102411359095	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/23449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28436366V	MERCHAN CUETO JUANA	NOTIFICA-EH4101-2017/966	0102411377034	LIQ. DE TRANSMISIONES	SUCDON-EH4101-2014/6000	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28683308P	ABAD ESQUITINO JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/1020	0102411374653	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/22995	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
28741197Y	GUERRERO SALETE JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2017/1082	0112410297332	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2014/501292	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28754321C	GARCIA MORA JUAN JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/911	0972411056106	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
28755751R	ROMERO AMAT, RAUL MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1643	0112410294562	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDON-EH4101-2013/557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30253063J	FERNANDEZ ANTON MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2017/1000	0102411354356	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30972878C	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/910	0972411056114	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
30972878C	LOPEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2017/910	0972411056122	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
44222629T	BARRAL PEREZ MIGUEL RAFAEL	NOTIFICA-EH4101-2017/1027	0102411373133	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/512201	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44602841E	MORENO FERNANDEZ LUIZ MARIA	NOTIFICA-EH4101-2017/863	0102411369570	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/524303	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47510586S	GOMEZ BORJA JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2017/1006	0102411360663	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/512946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48818991L	LETRAN ZURITA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/25118	0122410042125	LIQUIDACION DONACIONES	SUCDON-EH4101-2013/9379	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
48818991L	LETRAN ZURITA MARIA ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2016/25118	0252410230662	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH4101-2016/157	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52228482J	MORAN ARANDA MARIA ERIKA	NOTIFICA-EH4101-2017/1005	0102411360645	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/512946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75396051G	CARNERERO LOZANO, MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2017/2003	0942411880974	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH4101-2017/24	UNIDAD DE RECAUDACION
77812283V	IRIZO FERNANDEZ JESUS	NOTIFICA-EH4101-2017/999	0102411354322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH4101-2015/501031	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41253956	GESTORA DE INVERSIONES LA GUARDIA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1343	0393410737736	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/503450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28402287R	MAYORAL GARCIA JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/638	0393410699500	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2015/23449	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589417A	AMADOR AMADOR DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2017/464	0393410733152	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2016/6361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41715673	JESUS MARTOS SL	NOTIFICA-EH4101-2017/934	0331411147225	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3941	UNIDAD DE RECAUDACION
B41775628	GARO SEVILLANA DE TINTORERIAS SL	NOTIFICA-EH4101-2017/933	0331411147356	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/3940	UNIDAD DE RECAUDACION
B41787847	RECREATIVOS M D N SL	NOTIFICA-EH4101-2017/931	0331411147961	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH4101-2016/3816	UNIDAD DE RECAUDACION
B91787432	HERPAVE SL	NOTIFICA-EH4101-2016/19248	0331411113573	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH4101-2016/2954	UNIDAD DE RECAUDACION
27743683W	ALVAREZ ACEDO ANA	NOTIFICA-EH4101-2016/23597	0322410246340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH4101-2016/4497	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77535379X	VELIZ HERRERA GEMA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2017/1701	0331411151294	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH4101-2017/102	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B41253956	GESTORA DE INVERSIONES LA GUARDIA SL	NOTIFICA-EH4101-2017/1343	1341410857981	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/503450	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6259382R	MENCZEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2016/20341	1341410832404	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH4101-2015/510311	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28452262C	DURAN RODRIGUEZ CONCEPCION	NOTIFICA-EH4101-2016/21885	1341410839772	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2014/4262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28527080L	REGUERA SANCHEZ INMACULADA	NOTIFICA-EH4101-2017/715	1341410854384	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2013/363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28589417A	AMADOR AMADOR DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2017/464	1341410851435	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/6361	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28693096K	RUBIO CARO MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2016/15497	1341410806373	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/12820	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29733665R	LOPEZ RODRIGUEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2017/1898	1341410860440	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2016/2831	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30468869X	ROMAN CALERO MAITE	NOTIFICA-EH4101-2016/18553	1341410828502	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2014/18992	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
45805396E	CRUZ HIDALGO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH4101-2017/731	1341410856204	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/510314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46132414A	LLAMAS VILLAR M GLORIA	NOTIFICA-EH4101-2017/843	1341410857281	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/508344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52260074A	MARTINEZ MONTANER DIEGO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2017/1328	1341410858006	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/2783	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53276331M	MALAVE ORTUÑO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH4101-2017/732	1341410856195	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2015/510314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Gerente, Manuel Vázquez Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.

Mediante la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Por ello, y de conformidad con el artículo único de la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que incluye las recogidas en la Orden de 5 octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladores tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a dar publicidad a las subvenciones institucionales concedidas en esta provincia, en las líneas de subvenciones que se relacionan o detallan a continuación.

Línea 6: Subvención Entidades Locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes.

Aplicación/Partida Presupuestaria: 1300020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2016.

Aplicación/Partida Presupuestaria: 1300020000 G/31G/46004/04 01, ejercicio 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ADRA	ATENCIÓN AL A PERSONAS INMIGRANTES	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO ROQUETAS DE MAR	INTERVENCIÓN COMUNITARIA INMIGRANTES	35.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	PLAN INTEGL MPAL SV. INMGRACIÓN Y MEDICAION	13.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	COBERTURA DE NECESIDADES BÁSICAS (C. ACOGIDA)	24.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	INTERVENCIÓN COMUNITARIA INMIGTES. REFUERZO SSCC	24.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VICAR	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VICAR	SERVICIO DE ATENCIÓN Y MEDIACIÓN INTERCULTURAL	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	REFUERZO SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	39.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	APOYO A LA INTEGRC. Y GEST. DIVERSIDAD CULTURAL	38.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	INCLUSIÓN SOCIAL EN EL ENTORNO DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE	33.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	INFORMACION, ORT., ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN	30.000,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	DESARROLLO DE ATEC. INMGTS. REFUERZO SS SS	29.000,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	CURSO DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA PARA EXTRANJEROS	6.000,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE VERA	FORMACIÓN PARA LA INCORPC. AL MERCADO LAB. P	14.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	INFORMACIÓN, ORIENTACION Y ASESORAMIENTO AL INMIGRANTE.	13.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS ALMANZORA	INTEGRACION SOCIAL INMGTES.Y SUS FAMILIAS	13.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL OVERA	ATENCION , ASESORATO. INTERVENCIÓN E INCLUSION CON LA POBLACION INMIGRANTE	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE PULPI	SERVICIO MEDIADOR INTERCULTURAL 2016	12.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	MEDIACION INTERCULTURAL PARA INMIGRANTES 2016	4.000,00 €

Almería, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presenta notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinate a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016.

Mediante la Orden de 28 de marzo de 2016 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016.

Por ello, y de conformidad con el artículo único de la Orden de 1 de marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que incluye las recogidas en la Orden de 5 octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a dar publicidad a las subvenciones institucionales concedidas en esta provincia, en las líneas de subvenciones que se relacionan o detallan a continuación.

Línea 11: Subvención a Entidades Privadas para Programas de Acción Social.

Aplicación/Partida/Presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2016.

Aplicación/Partida/Presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2017.

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA
CONGREGACION RELIGIOSAS JESUS-MARIA	PROGRAMA INCLUSION SOCIAL FAMILIAS Y MENORES	4.000,00 €
ASOCIACION DE VECINOS «EL ANCLA»	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES EN LA CHANCA «ESCUELA DE MADRES»	8.890,00 €
ASOCIACIÓN ATENCIÓN INTEGRAL DE MUJER «AIMUR»	CENTRO DE ATENCION INTEGRAL MUJERES MIGRANTES	10.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL «VERDE-MAR»	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR	20.100,00 €
ASOCIACIÓN «FAMILIA NAZARET»	ATENCION A MARGINADOS SIN HOGAR	13.000,00 €
CARITAS DIOCESANAS	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR	60.440,69 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR	40.650,00 €
ASOCIACIÓN BENEFICA «SIQUEN»	AYUDAS A PERSONAS NECESITADAS	4.000,00 €
ASOCIACIÓN COLTV. LESB. GAYS ALMERIA «COLEGA»	INFORMACION Y ASESORAMIENTO INTEGRAL	8.000,00 €
FEDERACION PROV. DE APAS «F.A.P.A.C.E»	INTERVENCION CON ALUMNS. Y FAMILIAS GITANAS EN SORBA	3.000,00 €
ASOC. PRV., RSRC. Y ATC. MUJER PROS. «APRAMP»	ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO	5.000,00 €
ASOC. ENGLOBA, INTEGRACION LAB. SOC. EDTVA.	ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN RIESGO	5.000,00 €
ASOCIACION ALMERIENSE DE EMG. RETS. «ASALER»	ATENCION INTEGRAL A EMIGRANTES RETORNADOS	75.659,49 €
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL MUJERES «NAKANI»	CASA ACOGIDA TEMPORAL MUJERES INMIGRANTES	24.500,00 €
ASOCIACIÓN INTERCULTURAL MUJERES «NAKANI»	ASISTENCIA Y ATENCION A INMIGRANTES EN EL PONIENTE	18.260,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYTO. INSERCIÓN LABRAL « SURGE LOS ALMENDROS»	149.200,00 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROYTO. INSERCIÓN LABRAL «SURGE EL PUCHE»	209.400,00 €
ASOCIACIÓN DE PERSNS. CON DICPD. «EL SALIENTE»	PROGRAMA DE LUDOTECA Y ESCUELA DE VERANO «TODOS JUEGAN»	6.000,00 €

ENTIDAD BENEFICIARIA	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN DE VECINOS «SIERRA DE MONTEAGUD»	INCLUSION Y PROMOCION MUJER GITANA PIEDRAS REDONDAS/LOS ALMENDROS	4.026,62 €
FEDERACION ASOCIACIONES « UNION ROMANI»	ROMA-RED 2.5	4.000,00 €
ASOCIACIÓN DE VECINOS «LA TRAIÑA»	PROYECTO DE INTERVENCIÓN CON MUJERES DE LA CHANCA	8.000,00 €
ASOCIACIÓN DE MUJRS. VEC. ALMERIA «F.A.V.A»	DINAMIZACION BARRIO ALTO, QUEMADERO, FUENTECICA Y DIEZMO	3.000,00 €
ASOC. MOVTO. POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBER.	PRGM. DESARROLLO SOC. EDTVO. CON MENORES EN EL BARRIO DEL PUCHE	6.000,00 €
CONGREGACION RELIGIOSAS «ADORATRICES»	ACOGIDA Y ATENCION MUJERES PROSTITUTAS	25.000,00 €
ASOCIACIÓN ALMERIA ACOGE	ACCIONES DE INFORMACION, ASES. Y FORMAC.	100.000,00 €
ASOCIACIÓN ALMERIA ACOGE	GESTION ALOJAMIENTO EN C. DE DIA PARA TRABAJO S. ISIDRO	90.000,00 €
ASOCIACIÓN ATECIÓN INTEGRAL DE MUJER «AIMUR»	ORIENTACION E INSERC. SOCIO-LABORAL MUJERES EN RIESGO	15.000,00 €
ASOC. COOPER. Y D. CON N. DE AFRICA «CODENAF»	INTERVENCION Y ASESORAMIENTO INTEGRAL INMIGRANTES COHESION	5.000,00 €
ASOCIACIÓN INMIGRANTES DE NIJAR «AIN»	ATENCION INTEGRAL POBL INMIGRANTES MUNC	3.620,00 €
ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO- AISAD MBOLO	APRENDIZAJE IDIOMA ACTIVO INSERCION PERSONAS FEM	3.620,00 €

Línea 7: Subvenciones para Mantenimiento de Entidades Privadas destinadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Aplicación/Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/04 01, ejercicio 2016.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA «ARA»	MANTENIMIENTO 2016	29.000,00 €
ASOCIACIÓN «NOESSO»	MANTENIMIENTO 2016	19.000,00 €
ASOCIACIÓN ALM. DE JUGD DE AZAR «INDALAJER»	MANTENIMIENTO 2016	17.700,00 €
ASOCIACIÓN «PROSALUD»	MANTENIMIENTO 2016	15.000,00 €
ASOCIACIÓN PARA PREV «A-TIEMPO»	MANTENIMIENTO 2016	14.000,00 €
ASOCIACIÓN «ALB A PROYECTO-HOMBRE	MANTENIMIENTO 2016	8.000,00 €

Línea 10: Subvención para el Mantenimiento de Entidades Privadas destinadas al ámbito de la acción social.

Aplicación/Partida/Presupuestaria: 1300010000 G/31G/48500/04 01, ejercicio 2016

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN INNOVA ALMERÍA	MANTENIMIENTO 2016	11.511,40 €
FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ALMERÍA	MANTENIMIENTO 2016	35.000,00 €
ASOCIACIÓN TELEFONO DE LA ESPERANZA	MANTENIMIENTO 2016	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ALMERÍA «AMAR Y VIDA»	MANTENIMIENTO 2016	3.200,00 €
FEDERACION DE ASOC. UNION ROMANI	MANTENIMIENTO DE LA FEDERACIÓN	9.000,00 €
ASOCIACIÓN ROMANI DE GITANOS	MANTENIMIENTO ASOCIACIÓN	5.750,00 €
CONGREGACIÓN HERMANAS OBLATAS DEL STO. RED	MANTENIMIENTO	25.000,00 €

Almería, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 17 de agosto de 2016.

Mediante la Orden de 17 de agosto de 2016 (BOJA núm. 161, de 23 de agosto de 2016), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2016.

Por ello, y de conformidad con el artículo único de la Orden de 1 marzo de 2016 (BOJA extraordinario núm. 2, de 2 de marzo de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que incluyen las recogidas en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se procede a dar publicidad a las subvenciones institucionales concedidas en esta provincia, en las líneas de subvenciones que se relacionan o detallan a continuación.

LÍNEA 9: Subvenciones a Entidades Locales en materia de prevención comunitaria de drogodependencias y adicciones.

Aplicación/Partida/Presupuestaria: 1300180000 G/31B/46200/04 18, ejercicio 2016.

Aplicación/Partida/Presupuestaria: 130010000 G/31B/46200/04 01, ejercicio 2016.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	14.534,00 €
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	VIATOR ANTE LAS DROGAS	7.671,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	18.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE ADRA	ADRA ANTE LAS DROGAS	6.599,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	10.500,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	CIUDADES ANTE LAS DROGAS	13.726,00 €
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	HUERCAL-OVERA ANTE LAS DROGAS	7.671,00 €
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	ALPUJARRA ANTE LAS DROGAS	3.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE BERJA	BERJA ANTE LAS DROGAS	9.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VICAR	VICAR ANTE LAS DROGAS	8.882,00 €

LÍNEA 11: Subvenciones a Entidades Privadas para programas de acción social.

Aplicación/Partida Presupuestaria: 1300010000 G/31B/48202/04 01, ejercicio 2016.

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACION NOESSO	PROGRAMA PARA LA INCORPORACION	7.000,00 €
ASOCIACION ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR REHABILITADOS «INDALAJER»	APOYO AL TRATAMIENTO Y A LA REHABILITACION	5.000,00 €
ASOCIACION PARA PREVCION. «A-TIEMPO»	PROYECTO SOCIO-EDUCATIVO PARA LA PREVENCION	11.000,00 €
ASOCIACION «ALBA»	PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROYECTO HOMBRE ALMERIA	5.000,00 €

Almería, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su perceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
34783-1/2014	MONTES CAMPOS, M. ^a JOSÉ 75960718K	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE AUMENTA LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
33067-1/2016	VILLANUEVA GARCÍA, JOSEFA 52292491J	BARBATE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
31640-1/2015	PUERTA MEDINA, MANUELA 31847770S	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
4265-1/2016	ANILLO MARTÍNEZ, ISABEL MARÍA 45095679Q	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
14697-1/2016	CORRALES PELÁEZ, SUSANA 32043934N	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32782-1/2016	MARTÍNEZ GERENA, ALEJANDRO 75894863S	BARRIOS (LOS)	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9513-1/2015	MARTÍNEZ DE GREGORIO, JOSÉ 31232256G	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2468-1/2016	ARENGA BARRIOS, PILAR 48901366P	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10540-1/2016	SÁNCHEZ CARBALLO, INMACULADA 44046046B	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
10937-1/2016	ESTRADA SÁNCHEZ, TAMARA 44059710J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26434-1/2016	MUÑOZ ASTORGA, SANTIAGO 31197652S	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
28274-1/2016	PEÑA GONZÁLEZ, ANTONIO 44054593W	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
32430-1/2016	HEREDIA HERNÁNDEZ, CARMEN 48971088V	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42352-1/2016	GIOIOSA ROSELLA, MARÍA Y3919424P	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACION DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
44266-1/2014	LOBO SANTOS, ENRIQUE 02262810R	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Nº EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
6715-1/2016	LOZANO DURÁN, MONTSERRAT 31723586P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8864-1/2016	MALDONADO FERNÁNDEZ, RAFAELA 45740916B	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8883-1/2016	GONZÁLEZ MÁRQUEZ, DAVINIA 32065699L	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
34478-1/2015	BERNAL GÓMEZ, ÁNGEL 31625868V	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
43319-1/2016	CAMAS FERNÁNDEZ, ESTEFANÍA 32075493S	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39022-1/2016	MARTÍN CORRALES, SILVIA 32044275P	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40920-1/2016	GARCÍA CUEVAS, JUAN JESÚS 44962773G	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
51845-1/2015	MARTÍNEZ ROCAMONDE, ROSA MARÍA 52921443F	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1627-1/2016	VÁZQUEZ TINOCO, ANTONIO 31394763Q	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24978-1/2016	ALMANZA, JHASSMY 49986074J	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
40762-1/2016	SALI, GEORGETA X8517136Y	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
12580-1/2016	PÉREZ VIDAL, MARÍA 48893368Z	SAN FERNANDO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24081-1/2015	VEGA NARANJO, MARÍA DEL CARMEN 32034546P	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
39796-1/2016	VADUVA, IRINA X8990058W	SAN ROQUE	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
9665-1/2014	PETISME PELAYO, ESTEFANÍA LUZ 31869989Q	TARIFA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE EXTINGUE LA MEDIDA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan, no habiendo sido posible la práctica de la notificación de las citadas resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción del derecho a la prestación Económica de Dependencia A los beneficiarios o en su caso a sus herederos que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

EXPTES. REFERIDOS A LA LOCALIDAD DE CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ):

Don Antonio Moreno Reyes.

DNI: 32059298-N.

Lista de Correos de Chiclana. C.P. 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

SAAD (767607/2008-04). Resolución: 25.1.2017. Extinción (453-9164-4).

Cádiz, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo al procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edf. Arena I, de Sevilla.

Expediente: 29-000254-15-P.

Interesado/a: Divatto Mobiliari, S.L.

Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-593).

Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publica el acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/entidad interesada: Juan Carlos Téllez Cárdenas.

NIF/CIF: 31696632X.

Último domicilio conocido: Arcos de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA070 15 ARC SUB.

Acto administrativo: Resolución de 24.1.17.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Recurso: Alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Cádiz, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre Pliego de Cargos en Procedimiento Disciplinario a la persona que se cita, trabajadora del Centro Residencial para Personas Mayores de Algeciras (Cádiz) que no ha sido posible su notificación.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Plaza Asdrúbal núm. 6 de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Pliego de Cargos en Procedimiento disciplinario contra María Luisa Martínez Cabral.

- Procedimiento sancionador núm. 46/2016.
- Acto notificado: Pliego de Cargos.
- Fecha del acto: 16 de enero de 2017.
- Interesada: María Luisa Martínez Cabral.
- Hechos sancionados: Incomparencia a su puesto de trabajo y presentación extemporánea de partes de confirmación de baja.
- Localidad: Algeciras.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Arts. 43.6 y 44.7 del Convenio Colectivo del Personal Laboral el servicio de la Junta de Andalucía.

Conforme a lo establecido en el artículo 48 del Convenio Colectivo del Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía, dispone de un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la recepción del presente escrito para formular alegaciones y descargas que a su derecho convengan, con la aportación de cuantos documentos estime de su interés, pudiendo igualmente solicitar en el mismo plazo la práctica de las pruebas que considere oportunas.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, núm. 6 de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Sarah Louise Le Boutillier en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de Procedimiento de Desamparo de la menor S.B.L.B., (expediente 12/17), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la mencionada Ley 39/15, de 1 de octubre, se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por la interesada para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la Resolución Provisional de Desamparo, de conformidad con el artículo 30 de Decreto 42/002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, podrá la interesada impugnar la resolución ante el órgano jurisdiccional competente (el Juzgado de Primera Instancia de Granada por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC).

Granada, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose los interesados doña Montserrat Llado Kirkham y don Christopher Andrew Hirst, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo y acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 18.1.2017, respecto de los menores J.A.H. y B.C.K. (expedientes 191-192/16).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 3 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Mónica Heredia Heredia en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución ratificación de desamparo y Acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente de fecha 18.1.2017, respecto del menor M.L.H. - (expediente 147/16).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 3 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose los interesados doña Ana María Santiago Rivas y otro en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de los menores F.P.S. y E.P.S. (expedientes 10-11/17), pudiendo aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1, párrafo segundo, de la mencionada Ley 39/15, de 1 de octubre, se les significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la resolución provisional de desamparo, de conformidad con el artículo 30 de Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, podrán los interesados impugnar la resolución ante el órgano jurisdiccional competente (el Juzgado de Primera Instancia de Granada por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC)

Granada, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado, don Rafael Antonio Ortega Rodríguez, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución acogimiento familiar permanente de fecha 15.2.2017, respecto del menor J.A.O.A. (expediente 184/15).

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero o ser desconocido o estar ausente en el domicilio del interesado, don José Manuel Soto Fernández, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia para poner de manifiesto el expediente 171/08 a los padres tutores o guardadores, en el procedimiento suspensión del régimen de relaciones personales y conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda.

De conformidad con el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone de un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, durante el plazo indicado podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo (Decreto 42/2002, de 12 de febrero).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero o ser desconocida o estar ausente en el domicilio de la interesada, doña Verónica Góngora Sevilla, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia para poner de manifiesto el expediente 137/16 a los padres tutores o guardadores, en el procedimiento de desamparo, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes en el plazo de diez días, conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda. Durante el plazo indicado, podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose los interesados doña Cristina Anghel y don Osu Rostas, en paradero desconocido o ser desconocidos o estar ausentes del domicilio que figura en el expediente incoado, podrán comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo del expediente por fallecimiento de fecha 15.2.2017, respecto de la menor J.R. - (expediente 223/12).

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 17 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicos los actos administrativos relativos al procedimiento de desamparo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero o ser desconocida o estar ausente en el domicilio de la interesada, doña María José Gutiérrez Castillo, se publica este anuncio, por el que se notifica el trámite de audiencia para poner de manifiesto (expediente 154/12), a los padres tutores o guardadores, en el procedimiento cese de acogimiento familiar permanente en familia ajena y conforme al artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda.

De conformidad con el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, dispone de un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, durante el plazo indicado podrá comparecer en el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada

Lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra este acto administrativo no cabe recurso alguno, conforme a lo previsto en el art. 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 17 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 21 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que encontrándose el interesado don Jesús Fernández Fernández, en paradero desconocido o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución suspensión temporal de relaciones familiares de fecha 1.2.2017, respecto de la menor R.F.F. (expediente 230/11).

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia), de esta capital, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 21 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por el que se publica pliego de cargos formulados en el expediente disciplinario que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art 113.1 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a dictar pliego de cargos con fecha 25 de enero de 2017 en el expediente disciplinario núm. 8891/10/16-E incoado a don José Rodríguez Moya y a tal efecto podrá personarse en las dependencias del Hospital Universitario de Valme, en la Unidad Técnico Jurídica (planta baja), sito en Avda de Bellavista, s/n (41014), en horario de 9 a 14 horas, al objeto de efectuar alegaciones que considere convenientes a su defensa, aportando cuantos documentos considere de interés y solicitando, si lo estima oportuno, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesarias, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación. Transcurrido el plazo indicado sin haber comparecido, se dará por cumplimentado el trámite continuando el procedimiento su tramitación.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- La Directora General, Celia Gómez González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, aplicable según lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones emitidas en concepto de ingresos de derecho público, tramitados por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Este de Málaga-Axarquía de Vélez-Málaga.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del Servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Hospital Comarcal de la Axarquía de Vélez-Málaga, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. del Sol, núm. 43, 29740 de Vélez-Málaga.

Nombre	NIF	Liquidación	Descripción
RUIZ CERDÁN CRISTINA	22146402R	0472294230084	TASAS
CARO PASCUAL VÍCTOR EUGENIO	24243050S	0472293832033	TASAS
DASTOLI OLIVERA CARMEN MAGDALENA	X1132820R	0472293811655	TASAS
TURDA IOANA	Y1476176G	0472294247724	TASAS
WATCH CHRISTA	Y0308546S	0472294009453	TASAS
SÁNCHEZ RUIZ AMANDA JULIA	52572177L	0472294384732	TASAS
ESPEJO JIMÉNEZ JOSÉ	74805143N	0472294330552	TASAS
MARTÍN LOZANO DAVID	53366664V	0472294151903	TASAS
SÁNCHEZ MUÑOZ ESTEBAN ANTONIO	53925474L	0472294440985	TASAS
MARTÍN HEREDIA LIDIA	75156767N	0472294441450	TASAS

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 20 de febrero de 2017, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a Expedientes de Tasación de costas judiciales, tramitados por la Jefatura del Servicio de Ingresos del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuoso el intento de notificación a través del servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. de la Constitución, núm. 18 (41071 Sevilla).

Nombre	NIF	EXPTE.	Procedimiento	Acto Administrativo
ISABEL GUERRERO PACHECO	52151227S	112/2014	454/2004	0472414520253

Sevilla, 20 de febrero de 2017.- El Director General, Horacio Pijuán González.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 22 de febrero de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo.

A) 1300010000 G/31R/48803/00 01.

Entidad beneficiaria: Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM).
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe: 10.249,80 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias.
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe: 10.249,80 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe: 9.526,83 euros.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FAEP).
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe: 1.171,03 euros.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario (LARES-ANDALUCÍA).
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe: 5.521,45 euros.

Entidad beneficiaria: Fundación para la Promoción, Desarrollo Y Protección de las Personas Mayores (FUNDEMA).
Finalidad: Mantenimiento de sede.
Importe: 9.111,30 euros.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa «Viviendo con calidad: abuel@S».
Importe: 5.703,00 euros.

Entidad beneficiaria: Cruz Roja Española.
Finalidad: Programa «Promoción del respeto y buen trato a personas mayores».
Importe: 5.352,00 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Estatal de Mayores Activos (CONFEMAC).
Finalidad: Programa «Experiencia y juventud, fomentando el emprendimiento».
Importe: 5.352,00 euros.

Entidad beneficiaria: Federación Andaluza de Familiares Enfermos de Parkinson y Trastornos del Movimiento (FAEP).
Finalidad: Programa «Rehabilitación física y asistencia psicosocial para enfermos de Parkinson mayores de 65 años y sus familiares y/o cuidadores».
Importe: 5.352,00 euros.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Actividades y terapia asistida con animales en residencias de mayores».
Importe concedido: 5.191,44 euros.

Entidad beneficiaria: Fundación Gerón.
Finalidad: Programa «Entrenando la felicidad: coaching para la vida».
Importe: 5.084,40 euros.

Entidad beneficiaria: Asociación de Personas Mayores y Familiares. Solidaridad Intergeneracional.
Finalidad: Programa «Servicio de envejecimiento saludable para personas mayores y dependientes del medio rural».
Importe: 5.352,00 euros.

Entidad beneficiaria: Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias.
Finalidad: Programa «Cuidadores de enfermos de alzheimer de Andalucía, comparten».
Importe: 4.669,00 euros.

Entidad beneficiaria: Asociación Andaluza de Residencias y Servicios de Atención a los Mayores-Sector Solidario (LARES-ANDALUCÍA).
Finalidad: Programa II edición «Guía de buenas prácticas para personas con Alzheimer y otras demencias en el ámbito residencial».
Importe: 3.774,89 euros.

B) 1300010000 G/31R/44104/00 01.

Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.
Finalidad: Programa Aula de la Experiencia, cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 35.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Córdoba.
Finalidad: Programa universitario para alumnos mayores (Aula de la Experiencia), cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 29.800,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad Pablo Olavide.
Finalidad: Programa universitario para personas mayores «Aula abierta de mayores» (Aula de la Experiencia), cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 35.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.
Finalidad: Programa aula permanente de formación abierta (Aula de la Experiencia), cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 33.600,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Jaén.
Finalidad: Programa universitario de mayores (Aula de la Experiencia), cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 26.400,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Huelva.
Finalidad: Programa Aula de la Experiencia, cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 30.800,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Cádiz.
Finalidad: Programa aula universitaria de mayores (Aula de la Experiencia), cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 28.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad de Málaga.
Finalidad: Programa aula de mayores de 55 Años de la Universidad de Málaga (Aula de la Experiencia), cursos académicos 2015/2016 y 2016/2017.
Importe: 28.000,00 euros.

Entidad beneficiaria: Universidad Internacional de Andalucía.
Finalidad: Programa Aula de la Experiencia «Una Universidad sin Edad».
Importe: 24.171,00 euros.

Sevilla, 22 de febrero de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se relaciona acto administrativo relativo a subvención concedida al amparo de la Orden de 24 de febrero de 2010, de la Consejería de Empleo, informándole que para su conocimiento íntegro puede comparecer en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a esta publicación, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Interesado: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía, CEPES Andalucía.

Expediente: SC/ADS/05/2013.

Último domicilio: C/ Marie Curie, s/n, 41092 Sevilla.

Acto: Requerimiento de documentación justificativa.

Sevilla, 23 de febrero de 2017.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Vivienda, por el que se notifica propuesta de resolución del expediente sancionador contra la entidad que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador SAN/41/16/0010 incoado en esta Consejería de Fomento y Vivienda a la entidad Entrenúcleos, S.L., y a los interesados don Juan Antonio Troncoso Mejías, don Jose M.^a Franco Fernandez y doña M.^a Carmen Gómez Pérez por presunta comisión de infracción en materia de vivienda protegida, se considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado que será determinante a los efectos de notificación.

Por ello, se publica el presente anuncio, haciéndole saber a la entidad interesada que puede comparecer en esta Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Pablo Picasso, s/n, de Sevilla, a efectos del conocimiento íntegro del acto, con indicación de la puesta de manifiesto del procedimiento y concediendo un plazo de 15 días, a contar desde la notificación de la misma, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante la Instructora del procedimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo anteriormente reseñado.

Expediente: 41-AP-G-00-1742/09.

DNI núm.: 27.311.957-D.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Rocío Alfonso Benarque.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1211/07.

DNI núm.: 34.070.865-E.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Cecilia Torres Pavón .

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1830/11.

DNI núm.: 49.030.472-S.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Manuel Gayango Gómez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2841/08.

DNI núm.: 28.927.746-W.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Sergio Rivero León.

Fecha de la Resolución Administrativa: 2.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2400/09.

DNI núm.: 28.613.440-Z.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Ana María de los Reyes Pérez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 2.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1873/05.

DNI núm.: 28.782.857-J.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Gemma María Mora Ortega.

Fecha de la Resolución Administrativa: 2.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3363/06.

DNI núm.: 31.326.824-L.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Celia Sancho Caparrini.

Fecha de la Resolución Administrativa: 2.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3446/08.

DNI núm.: 28.790.739-Y.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Luís Carlos Cabeza Carreto.

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.7.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0550/07.

DNI núm.: 53.279.123-Z.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Irene Llorente Toro.

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.7.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1408/09.

DNI núm.: 79.203.911-F.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Jesús Carrasco Ramos.

Fecha de la Resolución Administrativa: 6.7.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3638/03.

DNI núm.: 75.384.545-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Luis Bernabeu García.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.09.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3651/07.

DNI núm.: 27.302.319-P.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: María Inmaculada Fernández Rodríguez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.9.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1160/03.

DNI núm.: 28.430.043-L.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Martín Martín.

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.10.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1861/05.

DNI núm.: 28.784.456-W.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Ángel Suárez Librero.

Fecha de la Resolución Administrativa: 7.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0308/09.

DNI núm.: 75.755.820-F.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Joaquín Mora-Figueroa Muñoz.

Fecha de la Resolución Administrativa: 21.10.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3358/07.

DNI núm.: 52.226.162-Q.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Carmen Fernández Torres.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0140/02.

DNI núm.: 75.368.356-R.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Juan Jiménez Cordero.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1295/07.

DNI núm.: 28.426.282-F.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Estevez Belver.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0540/10.

DNI núm.: 28.746.210-M.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Elena María Castro Cañas.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3660/09.

DNI núm.: 48.980.226-R.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Manuel Calahorro Chicón.

Fecha de la Resolución Administrativa: 11.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1645/10.

DNI núm.: 47.508.062-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: Manuela Esquivel Rodríguez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 10.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2147/02.

DNI núm.: 75.426.245-E.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesada: María del Carmen Ramírez Pérez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo anteriormente reseñado.

Expediente: 41-AP-G-00-3629/09.

DNI núm: 47.208.740-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Juan Manuel Román Portillo.

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2058/02.

DNI núm: 28.700.531-G.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Catalán Martínez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3373/08.

DNI núm: 44.235.458-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Susana Galván González.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-PT-0125/10.

DNI núm: 28.926.817-Q.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Francisco José Arispón Gil.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0452/10.

DNI núm: 28.755.071-B.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Tomás Ballesteros Linares.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1217/11.

DNI núm: 28.935.206-X.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Almudena Franco Cadenas.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.11.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 253/1999.

DNI núm: 28.910.374-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Antonio Peña Castro.

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.9.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2817/10.

DNI núm: 48.808.696-M.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Nemesio Sánchez Moreno.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2510/08.

DNI núm: 79.191.501-V.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Arcos Perejón.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3674/08.

DNI núm: 28.808.229-Q.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Míriam Gómez Cordero.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3665/08.

DNI núm: 32.064.391-E.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Angélica Rodríguez Delgado.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.9.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2346/10.

DNI núm: 46.455.015-Y.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Oscar Naharro Estevez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 22.9.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0456/08.

DNI núm: 28.470.335-S.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Lorenzo Bascón Morales.

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.1.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0269/06.

DNI núm: 45.808.288-Q.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Ana Toro Díaz.

Fecha de la Resolución Administrativa: 22.9.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2400/07.

DNI núm: 34.072.812-Z.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Begines Hormigo.

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.11.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3001/07.

DNI núm: 53.276.473-D.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Victor Manuel Robles Tiravit.

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.11.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2302/06.

DNI núm: 45.805.335-F.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Rocio Campos Gómez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.10.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1643/06.

DNI núm: 77.802.017-D.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Trinidad Rodríguez González.

Fecha de la Resolución Administrativa: 28.10.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-PO-E-00-0062/04.

DNI núm: 52.296.123-B.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Teresa Ruiz Laza.

Fecha de la Resolución Administrativa: 23.11.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2583/06.

DNI núm: 45.806.566-L.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Angel Delgado Barragán.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.12.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3091/08.

DNI núm: 28.837.280-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Silvia Pérez Martínez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 20.11.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1804/06.

DNI núm: 44.603.987-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Isaac González Ruíz.

Fecha de la Resolución Administrativa: 27.11.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo anteriormente reseñado.

Expediente: 41-AP-G-00-0330/10.

DNI núm: 52.228.268-Y.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Jorge Sánchez Portillo.

Fecha de la Resolución Administrativa: 02.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0929/09.

DNI núm: 28.471.092-J.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Manuel Jiménez Celestino.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.01.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1184/08.

DNI núm: 77.541.242-P.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Jesús Perea Álvarez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 24.03.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0961/08.

DNI núm: 28.815.253-W.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Luis Gómez Jaldón.

Fecha de la Resolución Administrativa: 21.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0307/09.

DNI núm: 28.619.902-J.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María José Balastegui Moral.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.01.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1387/10.

DNI núm: 27.324.811-Y.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Manuel Castell Romero.

Fecha de la Resolución Administrativa: 15.01.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2782/07.

DNI núm: 28.921.286-M.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Domingo Moreau Martínez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 16.06.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2784/07.

DNI núm: 48.883.536-A.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Marco Antonio Galindo Blanco.

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.01.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3563/09.

DNI núm: 47.003.746-A.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Juan Manuel Flores Rodríguez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 29.01.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0184/10.

DNI núm: 28.760.558-R.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Jesús Valiente Moreno.

Fecha de la Resolución Administrativa: 07.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1984/09.

DNI núm: 47.010.328-F.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Javier Majarón Ruiz.

Fecha de la Resolución Administrativa: 07.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-B-00-2676/07.

DNI núm: 28.803.318-G.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Pedro Jesús Rastro Arcos.

Fecha de la Resolución Administrativa: 07.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1012/11.

DNI núm: 47.209.328-B.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Cristobal Trigo Pazos.

Fecha de la Resolución Administrativa: 07.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2042/09.

DNI núm: 47.014.005-G.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Luis Moscoso Caballo.

Fecha de la Resolución Administrativa: 07.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0775/08.

DNI núm: 47.506.548-W.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Francisco Manuel Berengeno Sánchez.

Fecha de la Resolución Administrativa: 12.03.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0856/08.

DNI núm: 75.422.414-D.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Francisco García Andrada.

Fecha de la Resolución Administrativa: 18.03.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0365/07.

DNI núm: 44.783.259-M.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Elena María Gallardo Bueno.

Fecha de la Resolución Administrativa: 26.02.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-1182/08.

DNI núm: 77.583.264-D.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Rosario Armesto Díaz.

Fecha de la Resolución Administrativa: 13.04.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-2503/08.

DNI núm: 44.778.876-S.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Guadalupe García Sanz.

Fecha de la Resolución Administrativa: 25.11.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0082/08.

DNI núm: 45.659.365-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Cristina Puch López.

Fecha de la Resolución Administrativa: 17.02.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 16 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones administrativas en materia de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Secretaría General Técnica, mediante el presente anuncio, procede a notificar las resoluciones que abajo se indican dado que la notificación personal ha resultado infructuosa en la dirección aportada a los expedientes por los propios interesados, citándose a los afectados para que comparezcan en la Delegación Territorial de esta Consejería indicada en el apartado correspondiente, en el horario de atención al público y en el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para notificarles el acto administrativo correspondiente.

La notificación se tendrá por realizada debidamente cuando el interesado se persone en el lugar y plazo previsto y se le dé traslado del contenido íntegro del acto o bien, en el caso de que no comparezca, cuando haya transcurrido el plazo anteriormente reseñado.

Expediente: 41-AP-E-00-3539/09.

DNI núm.: 28.616.710-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Rafael Benjumea Maldonado.

Fecha de la resolución administrativa: 13.12.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1747/09.

DNI núm.: 14.319.564-V.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Pedro Ruiz Gil.

Fecha de la resolución administrativa: 24.4.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1745/09.

DNI núm.: 47.008.341-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Diego Rivas Marchena.

Fecha de la resolución administrativa: 24.4.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2125/09.

DNI núm.: 47.006.977-Z.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Dolores Rodríguez Rodríguez.

Fecha de la resolución administrativa: 4.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3891/07.

DNI núm.: 34.059.150-Z.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Enrique Jesús León Marchena.

Fecha de la resolución administrativa: 4.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-3937/07.

DNI núm.: 30.251.120-W.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Laura Benaba Espinar.

Fecha de la resolución administrativa: 4.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0641/04.

DNI núm.: 27.694.670-W.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Josefa de la Haza Romero.

Fecha de la resolución administrativa: 13.1.2017.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1657/06.

DNI núm.: 53.281.891-E.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Felipe Jiménez Pérez.

Fecha de la resolución administrativa: 15.6.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1561/06.

DNI núm.: 44.602.572-Y.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Angélica Gallardo Fernández.

Fecha de la resolución administrativa: 27.11.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1608/10.

DNI núm.: 53.270.862-X.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Beatriz Diana Zahino.

Fecha de la resolución administrativa: 15.12.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2466/03.

DNI núm.: 28.636.828-B.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Rosa Vázquez Mohedano.

Fecha de la resolución administrativa: 18.6.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3392/97.

DNI núm.: 27.299.023-R.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Ángeles de la Fuente Molina.

Fecha de la resolución administrativa: 31.3.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0461/07.

DNI núm.: 28.787.633-M.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Daniel Bernabéu Gutiérrez.

Fecha de la resolución administrativa: 28.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2018/09.

DNI núm.: 47.009.652-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Antonio Cuevas Domínguez.

Fecha de la resolución administrativa: 28.5.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-2049/09.

DNI núm.: 15.402.852-M.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Antonio Bejarano Perea.

Fecha de la resolución administrativa: 27.3.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1881/09.

DNI núm.: 14.623.421-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Antonio Montes Sánchez.

Fecha de la resolución administrativa: 16.4.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3040/08.

DNI núm.: 28.544.126-E.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: José Jiménez Ramos.

Fecha de la resolución administrativa: 17.2.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0034/10.

DNI núm.: 28.764.732-N.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Rocío Campos Escobar.

Fecha de la resolución administrativa: 28.4.2015.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-1858/09.

DNI núm.: 48.984.319-T.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Carmen Cárdenas Benítez.

Fecha de la resolución administrativa: 25.11.2014.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-3765/09.

DNI núm.: 48.987.856-H.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: Rafael Guerrero Zamora.

Fecha de la resolución administrativa: 11.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-E-00-0287/09.

DNI núm.: 28.808.814-A.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Eugenia González Abril.

Fecha de la resolución administrativa: 31.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Expediente: 41-AP-G-00-0996/10.

DNI núm.: 28.597.761-K.

Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Sevilla.

Interesado: María Teresa Martínez Ayllón.

Fecha de la resolución administrativa: 29.3.2016.

Acto notificado: Resolución del recurso de alzada a la resolución de la solicitud de prórroga subsidiación de préstamo cualificado ayuda adquisición de vivienda protegida.

Sevilla, 16 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Fernando Rodríguez Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se publica trámite de audiencia en procedimiento sancionador en materia de vivienda de protección oficial.

Se ha intentado la notificación sin éxito a don Francisco Javier Báez Martín, con NIF 75866376W. Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por parte de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, se le ha requerido en audiencia, ante apertura de un procedimiento administrativo de carácter sancionador en materia de viviendas protegidas, con referencia IDE/11/16/0005/DTCA, por el incumplimiento de lo dispuesto en el art. 20.e) de la Ley 13/2005 de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y Suelo, pudiendo conllevar la imposición de multas, devolución de ayudas recibidas, así como la expropiación de la vivienda.

Dicho requerimiento de documentación se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, planta cuarta. Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, y sin perjuicio de que por Vd. se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Cádiz, 22 de febrero de 2017.- La Delegada, María Gemma Araújo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 23 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos del Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas de Andalucía que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 4.ª planta, 04004, Almería, Tel. 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 23 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

Nombre: David James, Conor, X-2467896-L.

Número de Expediente: E/ 070 AL 03035.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Joanna Clare Edwards, X-4704223-X.

Número de Expediente: E/ 083 AL 03009.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Egea Domene, 27.107.220-H.

Número de Expediente: OV-C/ 083 AL 01060.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Benham Nicolette Anne, X-5731984-Q.

Número de Expediente: E/ 070 AL 03016.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Ramón Martínez Martínez, 75.173.244-K.

Número de Expediente: E/ 062 AL 03013.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Jowett Lesley, X-7822743-Y.

Número de Expediente: E/ 070 AL 03033.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Manuel Esteban Martínez Jiménez, 23.216.215-S.

Número de Expediente: E/ 031 AL 03021.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Francisco García García, 23.171.564-F.

Número de Expediente: E/ 006 AL 03026.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Luis Segura García, 27.514.124-Y.
Número de Expediente: E/ 062 AL 03003.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Zoe Rebecca Gaywood, X-56117891-A.
Número de Expediente: E/ 006 AL 03068.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Fernández Sola, 27.005.668-D.
Número de Expediente: E/ 092 AL 03024.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Eva Gloria Simal Ripoll, 77.314.127-H.
Número de Expediente: E/ 089 AL 03022.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Fernández Requena, 27.053.511-Z.
Número de Expediente: E/ 083 AL 03011.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Antonio Corral Lozano, 27.168.351-S.
Número de Expediente: E/ 083 AL 03028.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan Antonio Castillo Martínez, 75.179.770-S.
Número de Expediente: E/ 092 AL 03008.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Frank Grenardo, 06.341.074-C.
Número de Expediente: E/ 072 AL 03005.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Michelle Cristina Pennells, X-5012921-W.
Número de Expediente: E/ 089 AL 03011.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Michael Creagh, X-4091383-M.
Número de Expediente: E/ 089 AL 03003.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan López Jiménez, 75.222.542-F.
Número de Expediente: E/ 006 AL 03032.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: María López Aranda, 27.107.995-B.
Número de Expediente: E/ 021 AL 01002.
Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.
Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Martín Martínez González, 52.526.913-L.

Número de Expediente: E/ 062 AL 03002.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Juan José Gil Hernández, 75.249.259-H.

Número de Expediente: E/ 066 AL 01145.

Acto administrativo a notificar: Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Cancelación de la Inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía y Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: Recursos o plazo de alegaciones: Se dispone de un plazo de diez días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Nombre: Asociación «Huella Roja», G-04722476.

Número de Expediente: N.ZOOL/ 013 AL 02646.

Acto administrativo a notificar: Resolución de Baja de explotación ganadera en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Recursos o plazo de alegaciones: Disponen de un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 24 de agosto de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de María (Almería). (PP. 2374/2016).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por la Excm. Diputación de Almería, denominado «Proyecto de electrificación rural entre los parajes Grag y Alfahuara» del término municipal de María (Almería) (Expediente AAU/AL/0018/16). Dicho periodo de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de agosto de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 18 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por la que se somete a información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Mojácar (Almería). (PP. 536/2017).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Almería

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el expediente de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Junta de Compensación «Altos del Albardinar», denominado «Proyecto de Urbanización del sector 12-C Altos del Albardinar» en el término municipal de Mojácar (Almería) (Expediente AAU/AL/0035/16). Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14, 00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 18 de enero de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución de autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Palacios y Villafranca, provincia de Sevilla. (PP. 266/2017).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla que se relaciona en el Anexo:

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/initAoVAauroSearch.do>) de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

A N E X O

Expediente: AAU/AAU*/SE/524/15/N.

Actividad: Instalación para la Gestión y Almacenamiento de Residuos.

Titular: Ruben Rodríguez Parejo.

Emplazamiento: C/ Cooperación, núm. 12, parcela 14, manzana 1, P.I. El Muro.

Municipio: Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Sevilla, 31 de enero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Acuerdo de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se somete a trámite de información pública expediente de autorización ambiental unificada de proyecto que se cita, en el término municipal de Vegas de Genil (Granada). (PP. 405/2017).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública expediente AAU/GR/0020/16, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de Planta de aglomerado asfáltico en caliente para la construcción de la Variante Santa Fe-Las Gabias, en el término municipal de Vegas del Genil (Granada).
- Promotor: Acciona Infraestructuras, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella, y a fin de que cualquier persona pueda examinar la documentación del expediente en las dependencias de esta Delegación Territorial en calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta segunda, entre las 9 y las 14 horas, durante treinta días, plazo en el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 9 de febrero de 2017.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 31 de octubre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obra en zona de policía que se cita, en el termino municipal de Coín (Málaga), según el art. 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril). (PP. 2663/2016).

Expedientes: MA-62872.

Asunto: Obra en zona de policía. Construcción de almacén de aperos.

Peticionario: Francisco Arana Jimenéz.

Cauce: Arroyo Laguna.

Lugar: Polígono 26, parcela 33.

Término municipal: Coín (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 31 de octubre de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre obras en zona de policía que se cita, en el cauce sin codificar, en el término municipal de Vélez-Málaga (Málaga). (PP. 466/2017).

Expedientes: MA-63364.

Asunto: Obra en zona de policía-limpieza, recuperación y mejora de antiguas terrazas agrícolas.

Peticionario: Antonio Molina Llorca.

Cauce: Sin codificar.

Lugar: Polígono 9, parcelas 31 y 43.

Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016, Málaga.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, de notificación del acto de apeo del deslinde de la vía pecuaria denominada «Vereda de Osuna», en el tramo desde el suelo urbanizable al cordel de la campiña, en el término municipal de Écija (Sevilla). Expediente VP /01251/2016.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, y en algunos casos se ignora el lugar de la notificación, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas afectadas que a continuación se relacionan.

NOMBRE Y APELLIDOS	MUNICIPIO	POLÍGONO	PARCELA
CARMEN RODRIGUEZ BAENA	ÉCIJA	72	5
CASTRO MUDARRA FABRE JIMÉNEZ	ÉCIJA	72	7 Y 8
TAMARIT MARTEL	ÉCIJA	72	7 Y 8
HERRERA RODRÍGUEZ	ÉCIJA	72	7 Y 8
ANTONIO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	ÉCIJA	72	7 Y 8
MANUEL CALDERÓN SAAVEDRA	ÉCIJA	72	7 Y 8
EMILIO JIMÉNEZ CRUZ	ÉCIJA	72	14
EMILIO JIMÉNEZ CRUZ (HRDROS. DE)	ÉCIJA	72	15
JOSÉ LUIS AGUILAR MARTÍN	ÉCIJA	72	26
BLASA MARÍA INMACULADA AGUILAR MOLINA	ÉCIJA	72	26
JOSÉ LUIS AGUILAR MOLINA	ÉCIJA	72	26
FRANCISCO RAFAEL AGUILAR MOLINA	ÉCIJA	72	26
INMACULADA MILAGROSA AGUILAR MOLINA	ÉCIJA	72	26
MANUEL ANTONIO MORENO LÓPEZ LAGUNA	ÉCIJA	72	30
HRDROS. DE EMILIO JIMÉNEZ CRUZ	ÉCIJA	72	46
HNAS. RODRÍGUEZ DE TORRES CÁRDENAS	ÉCIJA	73	12
FRANCISCA TEJADA MORENO	ÉCIJA	73	37
ANTONIO ROJO TEJADA	ÉCIJA	73	37
CARMEN PARDAL CASTILLO	ÉCIJA	73	37
MANUEL CALDERÓN SAAVEDRA	ÉCIJA	73	37
PABLO ALE SEVILLANO	ÉCIJA	73	37
VALLE FAJARDO GARCÍA	ÉCIJA	73	38
FRANCISCA TEJADA MORENO	ÉCIJA	73	38
ANTONIO ROJO TEJADA	ÉCIJA	73	38
CARMEN PARDAL CASTILLO	ÉCIJA	73	38
PABLO ALE SEVILLANO	ÉCIJA	73	38

TEXTO DEL ANUNCIO DE DESLINDE VP 1251/2016

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965, y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, con fecha 26 de noviembre de 2016, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada Vereda de Osuna, en el Tramo desde suelo urbanizable al Cordel de la Campiña, en el término municipal de Écija (Sevilla) y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2

del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (BOJA núm. 87, de 4 de agosto), se hace público para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo los días 21 y 22 de marzo de 2017, a las 9,30 h en el lugar suelo urbano trasera SAT las Luces.

Asimismo tal como lo previenen los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma.

En representación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

Sevilla, 24 de febrero de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 7 de febrero de 2017, del Ayuntamiento de Guadix, sobre aprobación de documento de ajustes a informes sectoriales de la innovación núm. 10. (PP. 389/2017).

A N U N C I O

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el documento de ajustes a informes sectoriales de la innovación núm. 10 al PGOU redactado por don Guillermo Martínez Martínez, arquitecto, y don José Luis Santana Mochen abogado, incorporándose en el mismo el documento de impacto en la salud requerido, promovido por don José Vílchez Contreras.

Considerando lo dispuesto en los arts. 32.1.2.º y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y art. 40.5.g) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, modificado por la Ley 3/2015, de 29 de noviembre, se somete todo el expediente de la innovación núm. 10 al PGOU, para la calificación de parte de la parcela del Sistema General de Incidencia o interés regional o singular de Equipamientos Dotacional Sanitario (Hospital de Alta Resolución de Guadix), como Suelo Urbanizable Sectorizado con Uso Global Terciario y calificación de una parcela clasificada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por el Plan General vigente sita en el pago del berzal (espaldas del IES ACCI), como Sistema General de Equipamientos Dotacional Educativo, redactado por el arquitecto don Guillermo Martínez Martínez y don José Luis Santana Mochen, abogado, incluido el citado documento de ajustes a informes sectoriales con su resumen ejecutivo y con su documento de impacto en la salud y el estudio ambiental estratégico y resumen no técnico del mismo (síntesis del documento), a información pública por plazo de cuarenta y cinco días (45), contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en uno de los diarios de mayor difusión provincial, Tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como por medios telemáticos.

Lugar que puede ser examinado el expediente: Área de Obras y Urbanismo.
Presentación de reclamaciones: Registro General.

Esta publicación servirá de notificación para aquellos propietarios o titulares desconocidos o de ignorado domicilio, según lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadix, 7 de febrero de 2017.- La Alcaldesa Presidenta, Inmaculada Olea Laguna.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

MANCOMUNIDADES

Anuncio de 27 de febrero de 2017, de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, de acuerdo de modificación de Estatutos.

Doña Rocío de los Ángeles Sánchez Blázquez, Presidenta de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar (Granada).

Hace saber: Que en Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2016, se aprobó definitivamente los Estatutos de la citada Mancomunidad, siendo del siguiente tenor literal:

ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR

P R E Á M B U L O

La vigente legislación de Régimen Local reconoce a los municipios el derecho de asociarse con otros en Mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios, dentro del ámbito de su competencia, otorgándoles personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines específicos a determinar en el correspondiente Estatuto, por el que habrá de regirse.

La creación de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar aparece como necesaria para la representación de determinados servicios, de fomento del desarrollo socio-económico comarcal, que trasciende el ámbito municipal, resultando evidente que una prestación o actividad, desarrollada en un marco territorial más amplio que el de un solo municipio aparece como más eficaz y rentable, siendo ahí donde encuentra su razón de ser la Mancomunidad.

Con la finalidad indicada, y ajustándose a los requisitos exigidos por el marco jurídico vigente aplicable a las Mancomunidades, se elabora el presente Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar.

CAPÍTULO I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Constitución.

De conformidad con lo previsto en la legislación de Régimen Local, se constituyen en Mancomunidad los Municipios de Castilléjar, Castril, Galera, Huéscar, Orce y Puebla de Don Fadrique para la gestión en común de determinados servicios de fomento y desarrollo socio-económico comarcal.

Artículo 2. Denominación y domicilio.

La Mancomunidad se denominará «Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Huéscar», y la sede de su órgano de gobierno y administración radicará en calle Ángel, núm. 15, sito en el municipio de Huéscar. No obstante, la Mancomunidad podrá ubicar servicios, en función de su idoneidad, en los diversos municipios que la integran, así

como celebrar, cuando se estime oportuno, sesiones en cualquiera de los Ayuntamientos de la Comarca.

Artículo 3. Naturaleza jurídica.

La Mancomunidad tiene carácter de Entidad Local y goza de personalidad y capacidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, propia e independiente de la de cada una de las Entidades que la integran, rigiéndose por estos Estatutos y subsidiariamente por la legislación estatal y autonómica sobre las Entidades Locales, en lo que sea de aplicación.

Artículo 4. Fines y competencias.

1. La Mancomunidad tendrá plena competencia para el cumplimiento de sus fines, que consistirán en la gestión de los siguientes servicios:

- a) Parque y maquinaria: Para ejecución de obras, limpieza de caminos y prestación de cualquier servicio que precise su utilización dentro de las competencias municipales.
- b) Promoción y desarrollo económico.
- c) Promoción cultural y deportiva.
- d) Promoción de turismo de interés y ámbito local.

2. La Mancomunidad podrá en todo momento ampliar los fines para los que se constituye como tal, dentro de las materias del artículo 25 y de los servicios del artículo 26, siempre y cuando estén de acuerdo los Municipios que la integran y así lo aprueba la Asamblea General. En este caso, el aumento del gasto que suponga el nuevo servicio repercutirá exclusivamente sobre los Municipios beneficiados.

Artículo 5. Potestades y prerrogativas.

1. Corresponden a la Mancomunidad, para el cumplimiento de sus fines, las siguientes potestades y prerrogativas:

- a) De autoorganización y reglamentación de los servicios que gestione.
- b) Tributaria y Financiera.
- c) De programación o planificación.
- d) De recuperación de oficio de sus bienes.
- e) De presunción de legitimidad y ejecutividad de sus actos.
- f) De ejecución forzosa y sancionadora.
- g) De revisión de oficio de sus actos y acuerdos.
- h) De inembargabilidad de sus bienes y derechos en los términos previstos en las Leyes, prelación y preferencias y las demás prerrogativas reconocidas a la Hacienda Pública para los créditos de la misma, sin perjuicio de las que correspondan a las Haciendas del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- i) Las demás que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas pudiesen reconocer en el futuro a las Mancomunidades.

2. Son derechos y obligaciones de los municipios mancomunados:

- a) Participar en la gestión de la Mancomunidad, de acuerdo con lo que disponen los presentes estatutos.
- b) Recibir información directa de los asuntos que sean de su interés.
- c) Presentar propuestas de actuación en el ámbito de las materias de competencia de la Mancomunidad.
- d) Contribuir directamente al sostenimiento económico de la Mancomunidad, mediante las aportaciones reguladas en los presentes estatutos o en reglamento aparte.

3. El régimen indemnizatorio aplicable a los municipios por incumplimiento de sus obligaciones con la Mancomunidad será determinado por el Pleno de la misma.

4. La potestad expropiatoria se ejercitará por el Municipio mancomunado en cuyo término se hallen los bienes que hayan de ser objeto de la expropiación, previo acuerdo de la Asamblea General.

Artículo 6. Duración.

La Mancomunidad se constituye por tiempo indefinido, sin perjuicio del acuerdo de disolución que pueda adoptarse de conformidad con lo dispuesto en estos Estatutos y en la legislación vigente.

CAPÍTULO II

Organización y funcionamiento

Artículo 7. Órganos de Gobierno y Administración.

1. Los Órganos de Gobierno de la Mancomunidad serán la Asamblea General, la Junta de Gobierno, el Presidente y el Vicepresidente.

2. Podrán, igualmente, crearse cuantas Comisiones Informativas se requieran, teniendo en cuenta el número de servicios que la Mancomunidad preste.

Artículo 8. Composición de la Asamblea General.

La Asamblea General, supremo órgano de la Mancomunidad, estará constituida por representantes de los Municipios Mancomunados que reúnan la condición de miembros electivos en la siguiente proporción, atendiendo al número de habitantes:

a) Menores de 6.000 habitantes: 3.

b) Mayores de 6.000 habitantes: 6.

Artículo 9. Designación.

1. Sin perjuicio del respeto de la autonomía local en la determinación de los órganos de la Mancomunidad, de sus atribuciones y régimen de funcionamiento, sus estatutos garantizarán que la composición del órgano de representación municipal asegure la presencia de miembros electos de todos los municipios, sin que ninguno pueda ostentar la mayoría absoluta.

2. Los representantes en el órgano citado se designarán por cada municipio, de forma proporcional a los resultados electorales obtenidos en las últimas elecciones locales.

3. Las entidades nombrarán un vocal suplente de cada uno de los representantes de la Mancomunidad con las mismas prerrogativas que el titular.

4. Los miembros del Pleno de la Mancomunidad deberán cesar en sus cargos cuando dejen de ser concejales de su corporación de origen por alguna de las causas legalmente establecidas, o porque así lo acuerde el órgano que lo haya nombrado.

5. Si durante el mandato del Pleno de la Mancomunidad se produjera el cambio de la Alcaldía de alguno de los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, el nuevo alcalde sustituirá automáticamente al anterior como miembro del Pleno y de los restantes órganos colegiados, salvo que el nuevo alcalde ya goce anteriormente de la condición de vocal, en cuyo caso la sustitución tendrá sólo efectos respecto a la composición interna de los distintos órganos de la Corporación.

6. Será de aplicación, en todo caso, en lo no previsto anteriormente y con carácter supletorio o integrador, las normas electorales aplicables a los ayuntamientos y órganos municipales en la legislación de régimen local.

Artículo 10. Constitución de la Asamblea.

1. La Asamblea General se constituirá formal y jurídicamente, dentro del plazo máximo de los 30 días naturales siguientes a la última sesión de las que celebren sus respectivas Corporaciones, para la designación de sus representantes en aquella.

2. Hasta la fecha de constitución de la nueva Asamblea General actuará en funciones la anterior y su Presidente.

3. Durante el periodo a que se refiere el párrafo anterior, sólo se podrá llevar a cabo la gestión ordinaria de la Mancomunidad.

Artículo 11. Presidente.

Constituida la Asamblea General se elegirá de entre sus miembros el que haya de ejercer el cargo de Presidente, siendo elegido aquel de los representantes que mediante votación obtenga la mayoría absoluta; en el caso de no obtener ningún candidato dicha mayoría, se procederá a una segunda votación, siendo suficiente la mayoría simple. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el de la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los Municipios que integran la Mancomunidad, y, en el caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Artículo 12. Vicepresidente.

El Presidente designará, de entre los miembros de la Junta de Gobierno, un Vicepresidente que lo sustituirá en caso de ausencia, vacante o enfermedad, teniendo en estos casos las mismas facultades que el Presidente mientras dure la sustitución.

Artículo 13. Junta de Gobierno.

1. Una vez constituida la Asamblea General, en la misma sesión, se procederá a la elección de los miembros de la Junta de Gobierno, según lo establecido en estos Estatutos.

2. La Junta de Gobierno estará formada por el Presidente y seis miembros elegidos mediante votación secreta por la Asamblea General de entre sus componentes. Serán elegidas las seis personas que obtengan el mayor número de votos. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el perteneciente al Municipio con mayor número de habitantes, y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

3. Ningún Municipio podrá tener más de un representante en la Junta de Gobierno, exceptuando aquel cuyo representante sea el Presidente.

4. El Presidente puede cesar libremente, en todo momento, a cualquiera de los miembros de la Junta de Gobierno, designando otro del mismo municipio.

Artículo 14. Duración de los cargos.

Los cargos de los miembros de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno, así como los de Presidente y Vicepresidente tienen una duración coincidentes con la legislatura municipal, salvo cuando pierda su condición de Alcalde o Concejal y en los casos de fallecimiento, declaración judicial del mismo, renuncia o declaración de ausencia legal, o bien cuando la propia Corporación que lo designó decidiese nombrar otro representante.

Artículo 15. Atribuciones de la Asamblea General y de la Junta de Gobierno.

Para la realización de los fines de la Mancomunidad, la Asamblea General y la Junta de Gobierno tendrán las siguientes atribuciones:

- Asamblea General. Las atribuciones que la legislación de Régimen Local confiere al Ayuntamiento Pleno.

- Junta de Gobierno. Las atribuciones que la Legislación de Régimen Local confiere a la Junta de Gobierno y aquellas otras que se le confieren al Alcalde y estén encuadradas dentro de las que son delegables y no vengan atribuidas al mismo por los presentes Estatutos.

Artículo 16. Atribuciones del Presidente.

En el ejercicio de sus funciones representativas y ejecutivas, el Presidente de la Mancomunidad estará investido de las siguientes atribuciones:

a) Dirigir el Gobierno y Administración de la Mancomunidad.

- b) Representar a la Mancomunidad.
- c) Convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones de la Asamblea General y de cualesquier otros órganos colegiados de la Mancomunidad, así como dirigir las deliberaciones y decidir los empates con voto de calidad.
- d) Aquellas otras establecidas en la legislación de Régimen Local en favor del Alcalde, encuadradas dentro de las atribuciones no delegables.

Artículo 17. Funciones Públicas Reservadas.

1. Las funciones de Secretaría e Intervención serán desempeñadas por funcionarios con habilitación de carácter nacional.
2. Hasta tanto se produzca la creación y provisión de las plazas, de conformidad con los procedimientos legalmente establecidos, dichas funciones serán desempeñadas por los funcionarios o nombrados por el Presidente de la Mancomunidad de entre los funcionarios con habilitación nacional que ejerzan sus funciones en cualquiera de los Municipios mancomunados.
3. Las funciones de Tesorería serán desempeñadas por un funcionario de la Mancomunidad o de alguno de los Ayuntamientos que la componen o por alguno de los miembros de la Asamblea General.

Artículo 18. Personal.

1. El resto del personal de la Mancomunidad será seleccionado mediante los sistemas de oposición, concurso y concurso-oposición, respetando en todo caso los principios constitucionales de publicidad, mérito y capacidad.
2. Hasta tanto se provean las plazas convocadas, estas podrán cubrirse interinamente o con personal laboral de carácter temporal, según sus funciones, por las personas que, respetando los principios señalados en el párrafo anterior, sean oportunamente seleccionadas.
3. El nombramiento y régimen del personal eventual, en su caso, será idéntico al previsto para las Corporaciones Locales por la legislación vigente.

Artículo 19. Sesiones.

1. La Asamblea General celebrará Sesión Ordinaria una vez al semestre y con carácter extraordinario, cuando así lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio de los miembros de aquella. La Junta de Gobierno celebrará Sesión Ordinaria una vez al mes, y con carácter extraordinario cuando lo acuerde el Presidente o lo solicite un tercio de los mismos.
2. Entre la convocatoria y el día señalado para la reunión habrán de mediar, al menos, cuatro días hábiles, siendo reducido este plazo por motivos de urgencia que deberá ser ratificado por mayoría absoluta.

Artículo 20. Acuerdos.

Los actos y acuerdos de la Asamblea General y Junta de Gobierno se ajustarán a los preceptos legales que regulan el funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Artículo 21. Libros de Actas.

Tanto las Actas como lo no previsto, en cuanto al régimen de sesiones en estos Estatutos, se ajustarán a lo dispuesto en las normas vigentes sobre Régimen Local para órganos análogos.

Artículo 22. Revisión de actos.

Las Resoluciones de los órganos de la Mancomunidad agotarán la vía administrativa, siendo revisables de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de Régimen Local.

CAPÍTULO III**Régimen Económico****Artículo 23. Presupuesto.**

La Asamblea General de la Mancomunidad aprobará con carácter anual un Presupuesto, conforme a las normas vigentes para las Entidades Locales. Corresponderán al Presidente las funciones de ordenador de pagos y todas las demás que en materia económica tiene legalmente atribuidas el Alcalde.

Artículo 24. Recursos.

La Hacienda de la Mancomunidad está constituida por los siguientes recursos:

- a) Los ingresos procedentes de su patrimonio y demás de derecho privado.
- b) Subvenciones y otros ingresos de derecho público.
- c) Tasas y precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.
- d) Contribuciones especiales por la ejecución de obras o por el establecimiento, ampliación o mejora de los servicios de la competencia de la Mancomunidad.
- e) Los procedentes de operaciones de crédito.
- f) Multas.
- g) Las aportaciones de los Municipios mancomunados.
- h) Cualquier otro recurso que se establezca en favor de las Mancomunidades por disposiciones legales.

Artículo 25. Aportaciones.

1. Los gastos que se originen por la prestación de servicios se clasifican en:

- a) Gastos comunes (mantenimientos, revisiones, etc.).
- b) Gastos por la utilización de la maquinaria.

2. En los gastos comunes, los Municipios participarán en proporción a su número de habitantes.

3. En los gastos por utilización de maquinaria se establecerá un precio por hora y día, que abonarán todos los municipios en igual cantidad.

Artículo 26. Gastos de personal.

Los gastos de personal serán comunes y obligatorios para todos y cada uno de los Municipios de la Mancomunidad. Cada Municipio participará en los mismos en proporción al número de habitantes.

Artículo 27. Obligatoriedad de las aportaciones.

Las aportaciones de los Municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las Entidades mancomunadas.

Artículo 28. Pago de las aportaciones.

1. Las aportaciones económicas de los municipios se realizarán en la forma, cuantía y plazos que determine la Asamblea General. En caso de que algún Municipio se retrase en el pago de su cuota en más de un trimestre, el Presidente dará audiencia al Municipio afectado y le requerirá su pago en el plazo de 20 días. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial la retención de las cuotas pendientes, con cargo a cantidades que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor a fin de que se las entregue a la Mancomunidad.

2. Esta retención es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de aprobación de los presentes Estatutos.

3. El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de una entidad local será causa suficiente para proceder a su separación definitiva, pudiendo reclamarse las cantidades debidas y los gastos derivados, de conformidad con los apartados 1 y 2 de este artículo.

4. Para la separación definitiva será imprescindible acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad por mayoría absoluta y ratificación, al menos, por igual número de las Entidades Mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

Artículo 29. Régimen Contable y Presupuestario.

Serán de aplicación a la Mancomunidad las disposiciones legales y reglamentarias por la que se rigen las Entidades Locales en materia de crédito local, ordenación de gastos y pagos, Tesorería, presupuestos, Intervención en la gestión económica, contabilidad, rendición de cuentas y, en general las relativas a las Haciendas Locales, en cuanto no resulten incompatibles con la peculiar naturaleza y organización de la Mancomunidad.

CAPÍTULO IV

Adhesiones, separaciones, modificaciones de los Estatutos y disolución de la Mancomunidad

Artículo 30. Modificación de los Estatutos.

1. La modificación de los presentes estatutos se acomodará a lo dispuesto por este precepto estatutario teniendo en cuenta lo establecido al respecto por la legislación vigente de régimen local.

2. El procedimiento a seguir será cumplir los siguientes trámites:

- a. Acuerdo inicial del Pleno de Mancomunidad proponiendo la modificación adoptado con el quórum de mayoría absoluta del número de sus miembros.
- b. Información pública por plazo mínimo de un mes, exponiendo el anuncio simultáneamente en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en los tablones de anuncios de los ayuntamientos interesados y en la propia Mancomunidad.
- c. Remisión, para informe preceptivo, a la Diputación Provincial. Este informe habrá de emitirse en un plazo de tres meses.
- d. Tras lo anterior, acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, resolviendo las alegaciones y sugerencias presentadas, en su caso, y aprobando efectivamente la propuesta de modificación de estatutos.
- e. Remisión a la Dirección General de Administración Local de los estatutos para su registro y comunicación a la Administración General del Estado.
- f. Publicación de los estatutos modificados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, circunstancia ésta, que determinará la vigencia de los mismos.

Artículo 31. Disolución.

La Mancomunidad se disolverá por alguna de las siguientes causas:

- a) Por desaparición del fin para la que fue creada.
- b) Cuando así lo acuerde la Asamblea General de la Mancomunidad y las dos terceras partes de los Municipios Mancomunados, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.
- c) Por llevarse a cabo la prestación de los servicios objeto de la misma por el Estado, Comunidad Autónoma o Diputación Provincial, por absorción de las competencias municipales respectivas.
- d) Cuando por la separación de varios municipios mancomunados resultase imposible su supervivencia y su continuación.

Artículo 32. Liquidación.

1. La disolución de la Mancomunidad por alguna de las causas mencionadas, tendrá lugar a propuesta del Pleno de la Mancomunidad, mediante acuerdo adoptado por la

mayoría absoluta de sus miembros y ratificado con el mismo quórum por el Pleno de cada una de las Corporaciones que en tal momento la integran.

2. El acuerdo inicial de disolución determinará la forma en la que ha de procederse a la liquidación de bienes y obligaciones de la Mancomunidad y las bases generales del reparto.

A tal efecto, se aplicarán los bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la Mancomunidad. El resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios en la misma proporción señalada para efectuar sus aportaciones. Si las deudas superan las disponibilidades patrimoniales de la Mancomunidad, se absorberán por los municipios en proporción a dichas aportaciones.

A estos efectos, el Pleno de la Mancomunidad, en dicho acuerdo inicial de disolución nombrará una comisión liquidadora compuesta por el Presidente y un vocal por cada uno de los Ayuntamientos miembros, siendo el Secretario y el Interventor de la Mancomunidad Asesores de la misma, sin perjuicio de que se pueda solicitar la colaboración técnica de otros especialistas para una mejor liquidación final.

Dicha comisión se constituirá y comenzará sus funciones dentro del plazo de 30 días siguientes a la adopción del mencionado acuerdo.

La Comisión, en término no superior a 4 meses desde su constitución, someterá a la adopción de Pleno una propuesta conteniendo, al menos, los siguientes aspectos:

- Un inventario de los bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad.
- Una valoración de los recursos, cargas y débitos.
- Una distribución de activo y pasivo.

3. Habrá un periodo de información pública durante un mes, exponiendo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, en los tablones municipales de los Ayuntamientos afectados y en el de la Mancomunidad, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias por todos los interesados. Este trámite se celebrará una vez estén elaboradas las propuestas de la Comisión Liquidadora y antes de su aprobación definitiva por el Pleno de la Mancomunidad, que habrá de resolver las reclamaciones y sugerencias que se presten en su caso.

4. La propuesta definitiva de liquidación, para ser aprobada válidamente, requerirá el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad, con el quórum de la mayoría absoluta de sus miembros. Una vez aprobada la propuesta, será vinculante para todos los ayuntamientos mancomunados.

5. Una vez adoptado el acuerdo definitivo de disolución, se remitirá anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como al Registro de Entidades Locales para la cancelación de la inscripción correspondiente.

Artículo 33. Separación de los miembros.

1. Para la separación de la Mancomunidad de forma voluntaria de alguno de los municipios que la integran serán necesarios los siguientes requisitos:

- a) Que lo solicite formalmente la Corporación interesada, previo acuerdo adoptado por la mayoría absoluta legal del Pleno de la misma, fundados en motivos de economicidad o de eficacia o funcionalidad administrativa y remitiendo certificación de ese acuerdo a la Mancomunidad. Ningún municipio podrá separarse de la Mancomunidad si, habiendo transcurrido el plazo mínimo de permanencia, mantiene deudas con la misma.
- b) Que adopte acuerdo de emisión de informe el Pleno de la Mancomunidad, dándose por enterada en el plazo máximo de un mes, el cual en ningún caso podrá tener carácter vinculante, sin perjuicio de la liquidación previa de los derechos y obligaciones mutuos existentes entre la Mancomunidad y el municipio correspondiente.

- c) Se dará traslado de dicho acuerdo –el cual supondrá la adaptación de los estatutos– a la Comunidad Autónoma y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
2. Procederá la separación forzosa de alguno de los municipios que la integran en el caso de incumplimiento reiterado de sus obligaciones económicas o por la concurrencia de causas que le sean imputables al mismo, que afecten notoriamente a la viabilidad de la Mancomunidad o de algún servicio mancomunado esencial, así como las decisiones y actuaciones de cada uno de los municipios integrados en la Mancomunidad que afecten al funcionamiento y a los fines de la misma, a juicio del Pleno de la Mancomunidad, el cual deberá acordarlo con el quórum de la mayoría de dos tercios de sus miembros.
3. La separación producida en cualquiera de los casos anteriores no obligará a practicar liquidación de los bienes y derechos de la Mancomunidad, que podrá quedar en suspenso hasta el día de su disolución, fecha en la que aquellos entrarán a participar en la parte alícuota que pudiera corresponderles. Pudiendo la Mancomunidad solicitar a la administración de la Junta de Andalucía la retención de las cantidades que correspondiese entregar a su favor por cuantía igual al importe adeudado.
4. Toda separación de un miembro de la Mancomunidad supondrá la modificación de los estatutos.
5. En el caso de bienes cedidos para su uso por la Mancomunidad, revertirán al municipio que se separa de la misma siempre y cuando no haya transcurrido el plazo de amortización de los mismos.

Artículo 34. Incorporación de nuevos miembros.

1. Para la incorporación a la Mancomunidad de un nuevo Municipio será necesario:
- a) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación interesada.
 - b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad.
 - c) Trámite de información pública e informe de la Diputación o diputaciones provinciales interesadas.
 - d) Adoptado el acuerdo de adhesión por la Mancomunidad, se remitirá al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su publicación, y se comunicará a la Consejería competente sobre régimen local, que lo comunicará a la Administración General del Estado.
2. La aportación inicial de los Municipios incorporados a la Mancomunidad, con posterioridad a su constitución, vendrá determinada por el número de habitantes de derecho de la entidad que solicita la inclusión.
3. Asimismo, deberá aportar todos los gastos que se originen con el motivo de su inclusión en la Mancomunidad, no surtiendo ésta efecto hasta el 1 de enero del siguiente año.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. Los Registros de las diversas Entidades Locales Mancomunadas tendrán la consideración de registros delegados de la Mancomunidad a todos los efectos de entrada, salida y presentación de documentos.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La Mancomunidad tendrá personalidad jurídica una vez se produzca la publicación de sus Estatutos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segunda. Mientras tiene lugar la sesión constitutiva de la Mancomunidad, se constituirá una Comisión Gestora de la misma, integrada por los Alcaldes de los Municipios interesados o Concejales en quienes estos deleguen, o quienes legalmente los sustituyan, que nombrará un Presidente provisional de entre ellos por mayoría absoluta, y de no llegarse a un acuerdo, será elegido el candidato que obtenga mayor número de votos. En el supuesto de igualdad de votos será elegido el perteneciente a la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el conjunto de los Municipios que integran la Mancomunidad, y, en caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

Tercera. Dentro de los quince días siguientes a la adquisición de personalidad jurídica, deberán los Ayuntamientos designar sus representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad y comunicar sus datos personales y domicilio al Presidente designado provisionalmente, quien convocará la sesión constitutiva antes de un mes. En dicha sesión, será Secretario el de la Corporación del Municipio donde se celebre la sesión constitutiva.

DISPOSICIÓN FINAL

En todo lo no previsto por estos Estatutos será de aplicación lo dispuesto en esta materia por la legislación de Régimen Local.

Huéscar, 27 de febrero de 2017.- La Presidenta, Rocío de los Ángeles Sánchez Blázquez.